

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1207
CELEBRADA EL 30 ABRIL DE 1962



Acta de la sesión No. 1207 celebrada por el Consejo Universitario el día 30 de abril de 1962 a las siete horas con cuarenta y cinco minutos; con asistencia del señor Rector Prof. Don Carlos Monge Alfaro, del Sr. Ministro de Educación Prof. don Joaquín Vargas Méndez; de los señores Decanos Ing. Salas; Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los señores Decanos Lic. Don Roberto Sasso, Dr. John De Abate y Prof. don Rafael Cortes, Lic. don Ennio Rodríguez; de los Representantes Estudiantiles Sres. Fernando Foseca y Rodrigo Blanco.

Se excusan de no asistir a la sesión por motivos de enfermedad el Lic. Claudio Gutiérrez y el Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento de estilo al Sr. Manuel Alberto Gamboa Grossi y a la Srta. María de los Angeles Arguedas Troyo como Ingeniero Agrónomo y Licenciada en Farmacia, respectivamente.

Comunicar: Colegio, títulos, Registro.

ARTICULO 02. El señor Rector informa que el sábado estuvo conversando con el Lic. don Wilburg Jiménez; que como el día siguiente salía para la América del Sur, no podía saludar personalmente a todos los compañeros [sic]¹ del Consejo Universitario, le solicitó que lo hiciera en su nombre.

Cumple con el encargo e informa que le deseaba todo éxito en sus actividades.

ARTICULO 03. El Sr. Humberto Orozco Mora, estudiante de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras envía al Consejo la comunicación que dice así:

“Muy estimados señores:

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para rogarle que examinen mi caso en el Consejo Universitario del día 30 del presente mes.

¹ Tanto en el expediente de sesión como en el tomo de actas original aparece “compañiris”, aunque la palabra indicada debe ser compañeros. Se respetan los textos originales por tanto se deja tal como aparece.

El problema mío es este: mi horario incluye las “Materias de Estudios Generales” de Ciencias y Letras en horas de la tarde. En el mes pasado, hice una solicitud en la IBM para recibir un curso sobre manejo de máquinas, que hasta el día 25 de abril se resolvió favorablemente. Pero se da el caso, que yo tengo que asistir a ese curso de 3 a 5 p.m., o sea que coincide con mi horario universitario. Desgraciadamente ya se cerró el período para hacer cambios de horario; es por eso que yo les planteo el caso a ustedes para que me permitan recibir las “Materias” de Estudios Generales en horas de la mañana y recibir el curso, que tanto me interesa en la tarde.

Yo este año no estoy trabajando y necesito hacerlo cuanto antes; mi papá esta recluido en el Asilo Carlos María Ulloa, en una pensión que se paga con otra que el recibe por sus años de servicio en el Magisterio. Una hermana mía vela por mi mamá, dos sobrinos que viven en casa y yo. Por eso, si yo recibo el curso, el cual es muy útil, creo que rápidamente podría colocarme en un trabajo y ayudar a mi familia y a mi mismo.

Este curso dura ocho meses y empieza el 3 de mayo, de 3 a 5 p.m.

Agradeciéndoles de antemano la buena acogida a esta, se suscribe atto. y S. S.”

El señor Rector dice que lo que se solicita es un cambio de horario; que desde el punto de vista reglamentario no se podría acoger pero que si el Consejo lo desea se podría pasar el asunto a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras pero advierte que de conformidad con el Reglamento que regula estos asuntos no se podría acoger lo solicitado por el estudiante Sr. Orozco.

El Dr^m Morales dice que considera que el asunto se podría enviar a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras; que cuando el Consejo tomo la medida de no permitir cambios fue para evitar situaciones baladies, como sería el de cambiar de grupo unicamente por estar con un amigo o un compañero de los que tuvo en la Segunda Enseñanza; que en el caso presente es una situación especial la que se le presentó al estudiante por eso considera que bien podría ser considerada por la Facultad respectiva.

El Representante Sr. Blanco dice que le parece muy bien lo sugerido por el Dr. Morales y a su vez sugiere se pida un informe al DBO.

El Rector recuerda que el Consejo Universitario dispuso que este año no permitía el cambio de grupos para alumnos de primer año.

2 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece “Drm”, sin embargo, lo correcto debería ser “Dr.”.

El Consejo acuerda, a pesar de que desde el punto de vista reglamentario no se podría acoger la gestión del estudiante, solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras y al DBO informe al respecto.

El Lic. Sotela se abstiene de votar esa resolución en vista de que no estaba presente cuando se discutió el asunto.

Comunicar: Ciencias y Letras, DBO., interesado.

ARTICULO 04. La Sra. Zahyra Loría Zúñiga alumna de la Facultad de Derecho envía la comunicación que dice así:

“Estimados señores: Muy atentamente me permito solicitar de Uds., se sirvan reconsiderar mi solicitud anterior, ya que otra estudiante de mi misma Facultad, la Srta. Geovana Bianchini y otros estudiantes de otras Facultades, les resolvieron favorablemente sus solicitudes, parecidas a la mía, la que fue rechazada por Uds; por lo que, si no pudieran concederme la suspensión de matrícula que solicito, les estimaré se sirvan indicarme las razones que tuvieron para aceptar los otros y rechazar la mía.

Anticipándoles las gracias por su contestación, me suscribo de Uds. muy atenta y S. S.

Zahyra Loría Zúñiga (C- 7-23-858)

PD. Quiero hacer saber al honorable Consejo que he estado asistiendo a lecciones regularmente durante el tiempo transcurrido.”

El señor Rector dice que la Srta. Loría había presentado una solicitud para que se le perdonara el castigo impuesto por la pérdida de una materia por tres veces consecutivas que el Consejo cuando originalmente conoció el asunto acordó solicitar al DBO. un informe; este informó acerca de su rendimiento académico el cual considero que no había motivos para acoger lo solicitado por dicha estudiante. El Consejo al conocer ese informe acordó acogerlo y resolvió en forma negativa la gestión; ahora ella solicita revisión de ese acuerdo en vista de que el Consejo resolvió una gestión de otra Srta. que estaba en iguales condiciones que la suya.

El Lic. Sotela dice que para que se le de trámite a esta solicitud es necesario que la misma sea acogida por alguno de los miembros del Consejo.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco acoge la gestión y el señor Rector la pone a votación.

Votan afirmativamente para que se acepte lo solicitado por la estudiante Srta. Loría los Sres. Prof. Cortes y los dos representantes Estudiantiles.

El Lic. Sotela se abstiene en vista de que se trata de una alumna de su Escuela, y dice que en cuanto a la situación de la Srta. Bianchini, indicada por la Srta. Loría, los motivos que tuvo para no presentarse a exámenes fue por razones de enfermedad y ello lo comprobó con el dictamen médico correspondiente.

Los demás miembros votan negativamente.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza la apelación de la Srta. Loría. En consecuencia se ratifica el acuerdo tomado en la sesión 1206, artículo 11.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 05. El Sr. Fonseca Briceño, egresado de la Escuela de Microbiología, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

Muy estimado señor Rector:

Muy respetuosamente me permito hacer de su conocimiento la siguiente situación con el objeto de que Ud. se sirva someterlo a consideración de los organismos correspondientes para su resolución.

En el año 1948 inicié mis estudios en la Escuela de Ciencias, Sección Bacteriología, denominada posteriormente Sección Microbiología hoy constituida en la Facultad. En dicha Escuela curse y aprobé todos los cursos del currículo profesional de Microbiólogos de acuerdo con el plan de establecido.

Al iniciar las gestiones para proceder a mi examen de incorporación en la Facultad de Microbiología, he sido notificado por la Secretaria respectiva que las materias; Biología, Química General, Calculo, Física General, Zoología, Botánica y Fisiología Humana, que aparecen inscritas en el Libro de Registro de Matrícula, no tienen consignadas ninguna nota de calificación.

Esta grave irregularidad de orden administrativo de la antigua Escuela, se debe a la falta total de los documentos respectivos en sus archivos, por lo que otros egresados se encuentran en idéntica o parecida situación.

No escaparé a su elevado criterio, que el planteamiento o la solución de este problema no deben ser hechos por el interesado, en este caso por mi, sino que ello debería estar a cargo internamente de la Universidad, que en estos momentos ya debería tener resueltos los casos existentes.

Debido a la urgente necesidad que tengo de efectuar mi Incorporación, necesaria para realizar un viaje de estudios al exterior, me he visto precisado a hacerlo de su conocimiento, con el ruego de que Ud. se sirva ordenar lo pertinente con el fin de obtener una resolución lo antes posible.

Del señor Rector, con toda consideración me suscribo atentamente,”

El señor Rector dice que son varios los casos que hay como el Sr. Fonseca Briceño; que no hay ninguna nota que atestigüe que el interesado ha aprobado esas materias. Se podría enviar a la Facultad de Microbiología una nota en el sentido de que se indaguen cuales fueron los profesores que las impartieron; así esos profesores podrían dar fe quienes fueron sus alumnos. Este asunto, agrega, urge resolverlo pues son varios los alumnos que se encuentran en situación similar; el Consejo debe señalar pautas.

El Lic. Sotela dice que en cuanto al procedimiento ya el Consejo dispuso pautas, con motivo precisamente de una gestión de una alumna quien solicito reconocimiento de la materia de Química Analítica Cuantitativa o Cualitativa. El asunto vino a conocimiento del Consejo Universitario, y este ordeno se levante una información ad perpetuam para reconocer los testimonios; el caso no se continuo por cuanto la interesada no volvió.

Sin embargo, ya hubo una resolución: pasar el negocio a estudio del Departamento Legal para que este recibiese las pruebas testimoniales con carácter interno y no judicial.

El Dr. De Abate dice: el caso mencionado por el Lic. Sotela es el de la Sra. Carmen Soto de Meoño que por cierto a él le molestó mucho el asunto; el caso del Dr. Fonseca B. es distinto ya que hay el sistema de pre-requisitos y si comprueba que aprobó materias que tenían esa condición eso indicará que debió también aprobar las materias que no la tenían.

El Dr. Morales dice: el asunto fue visto en el Consejo Directivo de su Facultad; no hubo pronunciamiento. Un punto puede aclararlo todo: el Sr. Fonseca recibió esas materias en 1948 y recuerda que ese año con motivo de la resolución por un decreto ejecutivo no se hicieron exámenes y se dieron los títulos de bachillerato sin ese requisito; que si a eso se le da validez podría acogerse lo que pide el Sr. Fonseca Briceño.

El señor Rector dice que hay varios elementos de juicio pero que es mejor seguir el camino que ha indicado el Lic. Sotela, o sea hacer una información ad perpetuam y la Facultad de Microbiología puede ayudar en ese asunto al Departamento Legal.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Lic. Sotela y establecer como norma general que casos como el presente se resuelvan mediante el levantamiento de una información ad perpetuam que hará el interesado ante el Departamento Legal, con carácter interno y no judicial.

Este acuerdo se hará del conocimiento de Microbiología y el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, para los fines consiguientes.

En cuanto al caso del Sr. Fonseca Briceño se acuerda manifestarle que debe presentar al Departamento Legal gestión para que se haga una información ad perpetuam de carácter interno y no judicial.

Comunicar: interesado, Depto. Legal, Microbiología, Química, Registro.

ARTICULO 06. El estudiante de cuarto año de la Facultad de Ingeniería, Sr. Marco A. Bonilla Torres, dice en comunicación que dirige al Consejo Universitario lo siguiente:

“Por la presente me dirijo a usted para solicitar la aceptación de mi matrícula de IV año de Ingeniería”.

“Por motivos ajenos no puede presentar los documentos, pues se me habían extraviado, por lo tanto no pude presentarlos antes de la fecha indicada, periodo de matrícula extraordinaria.”

“Como puede observarse en los cupones adjunto de matrícula estos fueron autorizados desde el 9 de marzo pasado.”

“Esperando que mi petición sea resuelta favorablemente me suscribo de ustedes atento y seguro servidor”...

El Lic. Sotela dice que si el estudiante ha estado asistiendo regularmente a lecciones, como se trata de un alumno de años superiores se le podría autorizar lo que solicita.

Se acuerda indicar con la Facultad de Ingeniería si ha estado asistiendo regularmente a lecciones, en caso afirmativo se le autorizará su matrícula.

Comunicar: Facultad, interesado, Registro.

ARTICULO 07. El señor Rector informa cuales han sido las gestiones que se han estado haciendo para la contratación del Dr. Steiger; por medio del Prof. don Arturo Agüero quien ha sostenido correspondencia para su posible contratación.

Que el Prof. Agüero le ha manifestado que el Dr. Steiger habría que pagarle la suma de \$4000.00 durante el segundo semestre y tendría a su cargo doce lecciones, Seminarios y Conferencias.

El contrato no será posible acordarlo dentro de la condiciones corrientes, pues hay nuevas bases y el Consejo debe pronunciarse para comunicárselo al Dr. Steiger si se acepta o no su contratación.

El Dr. De Abate dice que el Dr. Ateiger³ es una figura de fama mundial y vendrá a llenar grandes necesidades en el Departamento de Filología, sobre todo en los años superiores que carece de profesores adecuados.

El Lic. Sotela dice que ve un problema grave por la suma que se sugiere pagarle que es mayor que la que señala el artículo 6º del Reglamento de Profesores de medio Tiempo y Tiempo Completo.

El señor Rector dice que en el caso del Dr. Archie Carr la remuneración fue de \$1000.00, en el caso del Dr. Steiger se haría una excepción, justifica pues se trata de una figura de renombre; sería gravísimo para el Depto. de Filología no se le contratara; volverían a presentarse los problemas del año pasado: los alumnos le han visitado para indagar como van las gestiones para la contratación de ese Profesor; además el Consejo Universitario había dispuesto una suma en su presupuesto para la traída de ese Profesor; quizá se le podría contratar como profesor extraordinario para el segundo semestre con la suma de \$4000.00; la partida fue aprobada para trece meses; con esa suma se cubriría el pago de sus servicios; la contratación de ese Profesor será de gran prestigio para la Universidad; podría compararse el campo de la música con Kurt Pahlen o el de Filología con el Prof. Fouche. Sugiere se estudie el asunto fuera del campo reglamentario.

El Lic. Sotela dice: no puede discutir el asunto sin tomar en cuenta el aspecto reglamentario. Se podría pagar la suma máxima señalada por el Reglamento y darle, por medio de Extensión Cultural la suma que falta para completar de remunerar sus servicios; la Universidad esta cambiando y es el primero en sentir eso pero la verdad es que es pobre; un profesor costarricense gana como máximo la suma de ¢3.000.00 y si se paga ¢4000.00 a un extranjero ya se esta haciendo un sacrificio; no nos podemos poner a la par de Universidades como la de Yale, Harvard etc; se podría comprometer la situación económica aun cuando comprende que, como en el caso presente, se trata de un profesor de gran prestigio; que en este caso la diferencia es poco pero puede presentarse gestiones para profesores con salarios mayores.

El señor Rector dice que la Universidad de Chile no tiene Ciudad Universitaria es un país pobre pero tiene magníficos profesores, y anualmente envía a Alemania grupos de alumnos a doctorarse; comprende, como dice don Rogelio de que debemos tener cuidado pero mientras no se pueda enviar estudiantes a completar su formación para

³ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, aparece escrito de esta forma. Sin embargo, el apellido correcto es "Steiger".

que vengan a desarrollar sus actividades es necesario la contratación de magníficos profesores.

En cuanto a lo sugerido por el Lic. Sotela le parece muy bien.

El Lic. Sotela dice que el asunto es de forma más bien; se le puede dar una suma como profesor que sería la señalada por el Reglamento y girarle la diferencia por las conferencias y Seminarios u otras actividades que se le podrían encomendar.

El Prof. Portuguesez dice que no le satisface la idea sugerida por el Lic. Sotela, es preferible que la Comisión de Reglamentos estudie una modificación al Reglamento que contemple casos muy calificados.

El Lic. Sotela dice que desea aclarar que la idea sugerida por el fue con el propósito de facilitar la contratación del profesor y para salvaguardar las disposiciones reglamentarias, siempre que el Consejo Universitario considere que se puede remunerar en forma adicional las actividades que se le encargarían a ese profesor. No se puede ir más allá de las disposiciones señaladas por el Reglamento.

Ingresa al salón de sesiones el Ing. Peralta.

El Sr. Rector le explica al Ing. Peralta el asunto que se está discutiendo, así como las ideas sugeridas por el Lic. Sotela y el Prof. Portuguesez.

El Dr. De Abate dice: en ese caso la diferencia que la Universidad debe cubrir es muy pequeña; el Dr. Steiger es una figura de primera magnitud, muy necesaria para el Depto. de Filología; le parece bien la idea del Lic. Sotela a dicho profesor se le encargará además del número de lecciones que en su caso ya es bastante grande, cursillos para los profesores; dice que otras Universidades lo desean contratar y sería muy de lamentar si la de Costa Rica no contara con sus servicios.

El Prof. don Rafael Cortés dice que la situación se puede obviar pagando \$400.00 mensuales o sean \$2.400.00 por las conferencias y adiestramiento de profesores que se le encargara.

El Prof. Portuguesez está de acuerdo con lo sugerido por el Prof. Cortés pero no en cuanto al procedimiento.

El Representante Estudiantil Sr. Blanco sugiere que la Comisión de Reglamentos conozca la idea sugerida por el Prof. Portuguesez de que casos como el presente se pueda pagar una suma mayor que la indicada en la reglamento.

El señor Rector pone a votación el asunto.

El Consejo acuerda contratar los servicios del Prof. Steiger para el segundo semestre del presente curso lectivo con una remuneración de \$4000.00 por ella el Prof. Steiger tendrá a su cargo la obligación de dictar doce lecciones, atender programas de

adiestramiento de profesores del Depto. de Filología y cualquiera otras actividades que le solicite las demás Facultades.

Para salvaguardar disposiciones reglamentarias el Consejo acuerda girarle al Dr. Steiger por las doce lecciones que tendrá a su cargo la suma máxima fijada por el Reglamento de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo y la diferencia que falta para cubrir la suma de \$4000.00 se le pagará por los servicios de Conferencias, Cursos para profesores del Depto. de Filología y otras actividades que se le puedan encomendar.

El Prof. Portuguez se abstiene de votar esa resolución

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 08. La Sra. Ana Isabel Méndez de Hernández, Ofical Primera de la Rectoría presentó la renuncia a ese cargo, a partir del primero de mayo del presente año. En nota que al efecto dirige al señor Secretario General dice que por razones personales se ve obligada a presentar renuncia del cargo que ha venido desempeñando en la Universidad; que desea agradecer todas las atenciones que durante los años de servicio a la Universidad le fueron brindadas.

El señor Rector dice que la Sra. Méndez de Hernández fue una magnífica servidora no solo por sus capacidades intelectuales sino que supo captarse la amistad y la confianza de todos los que tuvieron la oportunidad de conocerla. Si alguna vez ella desea volver a prestar sus servicios a la Institución las puertas de la Rectoría estarán abiertas para ello.

Se acuerda agradecer a la Sra. Ana Isabel Méndez de Hernández los magníficos servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Sra. de Hernández, Personal.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Don Luis A. Salas dice en nota que al efecto dirige al señor Rector lo siguiente:

“El Laboratorio de Suelos de esta Facultad está en urgente necesidad de equipo y materiales didácticos, que no ha recibido, según me informa el Ing. Sáenz Maroto, desde el año 1955, con enorme perjuicio para su labor de investigación y docencia. Por esa razón, ruego a usted muy atentamente se sirva interponer sus buenos oficios a fin de dotar de lo imprescindible a ese Laboratorio con el pedido que me permito acompañar para su consideración.”

Adjunta lista de los implementos necesarios para dicho Laboratorio.

El señor Rector dice que se podría hacer gestiones ante el Punto Cuatro siguiendo el procedimiento usado para la ayuda obtenida para el Departamento de Química. Aprovecha la ocasión para manifestar que ya firmó un documento mediante el cual ese Organismo dará al Departamento de Química una ayuda por \$20.000.00 en reactivos y otros implementos requeridos por dicho Departamento.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector y en caso de que no se pueda obtener la ayuda por medio del Punto Cuatro se harán gestiones por otros medios.

El Ing. Salas dice que le parece muy bien la resolución y cree que si puede obtenerse lo que su Facultad solicita.

Comunicar: Punto Cuatro, Facultad.

ARTICULO 10. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Salas y el señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. De Abate cumpliendo lo solicitado por el señor Rector y el Consejo Universitario envía la lista de los profesores investigadores de sus respectivas Facultades.

“En el Departamento de Biología:

Dr. Rafael Lucas Rodríguez

Dr. Antonio Balli

Lic. José A. Saenz R.

Lic. José M. Jiménez

Prof. Leonel Oviedo

En el Departamento de Historia y Geografía

Prof. Rafael Obregón Loría

Lic. Carlos Meléndez

Lic. Eugenio Fonseca

Lic. Carlos Monge

En el Departamento de Estudios Generales

Lic. Claudio Gutiérrez

Lic. Guillermo Malavassi

Lic. Alain Vieillard

Prof. Isaac F. Azofeifa

Dr. Marco Tulio Salazar

Lic. Eugenio Rodríguez V.

En el Departamento de Filología

Prof. Arturo Agüero

ARTICULO 11. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez en nota que dirige al señor Rector, "solicita que la Comisión de Becas y el Consejo Universitario aprueben la prorroga de los estudios que con magnífico éxito esta desarrollando en Chicago el Sr. Jezer González Picado dentro del plan de capacitación de profesores de Educación General financiado por la A.I.D. Los estudios del Sr. González no implican ningún gasto para la Universidad de Costa Rica."

Se acuerda poner esta nota en conocimiento de la Comisión de Becas para que sirva presentar un informe al respecto.

Comunicar: Comisión, Facultad

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

"Estimado señor Rector:

Me permito molestar su atención para recordarle que está pendiente de resolución por parte del Consejo Universitario propuesta del Consejo Directivo de esta Facultad a un proyecto en el cual tienen puesto su entusiasmo muchos profesores nuestros que consideran su aprobación como muy importante para el perfeccionamiento de su capacidad docente y el adelanto de su actividad de investigación.

a) Crear el Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos en al Facultad de Ciencias y Letras.

Los lineamientos generales para su organización y funciones podrían ser:

i) estaría formado por todos los profesores que enseñan Sociología o Antropología en la Facultad de Ciencias y Letras y por aquellas personas competentes en estas disciplinas o en disciplinas afines, que tengan intereses en participar en dicho Centro, y que este considere conveniente aceptar;

ii) El Centro tendrá como Director a un Profesor de Tiempo Completo a Medio Tiempo, sin que ello implique ninguna erogación extra para la Universidad.iii) las funciones del Centro serán, en una primera etapa, las siguientes:

-Servir de centro de reunión, contacto y estímulo para los profesores de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias y Letras.

-Celebrar Seminarios y otras actividades sobre temas específicos propios de tales ciencias, teniendo como mira fundamental en una primera etapa, el mejoramiento del personal que atiende las cátedras respectivas. Los seminarios estarán a cargo de alguno de los miembros del Centro, o de algún invitado especial, y se indicarán una

vez que se haya dado, a quienes correspondiere dirigirlos, el tiempo para prepararse con toda seriedad.

-Propiciar la especialización, en varios capítulos de las ciencias en cuestión, del personal dedicado a ellas en la Facultad.

Los seminarios señalados antes coayuvaren en esta función.

-Colaborar mediante todas las formas posibles con el Centro de Investigaciones Psicológicas de la Facultad de Ciencias y Letras, y pedir a su vez la colaboración de este Centro para sus propias tareas.

-Iniciar investigaciones científicas en algunos campos de las ciencias implicadas, en la medida en que las circunstancias y posibilidades lo permitan.

b) Crear la “Comisión para el Estudio de las Ciencias del Hombre”, integrada por el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, por el Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y por el Director del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos.

Se sugiere la creación de esta “Comisión” para poder contar con un mecanismo formal que articule en una unidad mayor a los dos centros señalados, defendiendo, no obstante, la plena autonomía de cada uno.

Esta articulación facilitaría la necesaria colaboración entre las dos entidades y haría un tanto más expedita la obtención de colaboración internacional.

Mucho le estimaría someter el asunto a próxima consideración del Consejo Universitario.”

Se acuerda manifestar que probablemente en la próxima sesión se conozca de este asunto; que en todo caso se hará previamente un estudio de los documentos que sobre este asunto haya.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gómez, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

El Consejo Universitario en Sesión No. 1202 celebrada el 26 de marzo anterior, acordó, en su artículo 28, acoger la proposición de la Facultad de Odontología de impartir, con la colaboración de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un curso de post-graduados en Patología Oral, al inaugurarse el nuevo edificio de nuestra Escuela. Asimismo el Consejo acordó solicitar el

presupuesto de gastos en que se incurriera para dictar el curso. El presupuesto confeccionado por la Comisión nombrada al efecto por la Facultad, es el siguiente:

Transporte de 3 profesores (Guat. San José-Guat.) a razón de \$94.00 cada uno.	\$282.00
Perdiem de 3 profesores a razón de \$15.00 cada uno durante 16 días	720.00
Gastos personales de los profesores invitados \$100 cada uno	300.00
Secretaria de tiempo completo por 3 meses	300.00
Publicación de 100 ejemplares conteniendo los documentos de trabajo del curso de aproximadamente 600 pags. cada uno	225.00
Diplomas	25.00
Comida de clausura	225.00
Imprevistos	<u>100.00</u>
Total	\$2.177.00

Posibles fuentes de financiación:

CSUCA: transporte, alojamiento y gastos personales de dos profesores	\$ 768.00
Universidad de San Carlos: Transporte, alojamiento y Gastos de un profesor	<u>\$ 384.00</u>
Total gastos a asumir por instituciones foráneas	\$ 1.152.00
Presupuesto total estimado	\$ 2.177.00
Menos: gastos asumidos por otros	<u>1.152.00</u>
Diferencia: gastos a asumir por la Universidad de Costa Rica	\$1.025.00

Como forma de colaboración en el aspecto financiero con la Universidad de Costa Rica, la Comisión sugirió el cobro de una suma mínima de \$30.00 como derechos de matrícula a aquellos profesionales que deseen tomar el curso.”

El Dr. Fischel dice que es de suma importancia y significación para la Universidad de Costa Rica y para su Escuela la realización de ese curso de post-graduados en

Patología Oral, al inaugurarse el edificio de su Facultad; que la suma indicada sera para 1964 y pide que ahora se apruebe en forma definitiva ese presupuesto.

El señor Rector dice que se puede aprobar el presupuesto en principio y con una recomendación del Consejo pero que el mismo debe ser considerado por la Comisión de Presupuesto.

El Dr. De Abate dice que quizá se podría obtener ayuda por medio de compañías comerciales; que él con mucho gusto le informará como podría obtenerse ya que tiene alguna experiencia en ello.

El Lic. Sotela dice que la suma indicada sería para el año 1964 y además es pequeña que si el Consejo está de acuerdo se podría autorizar una reserva para el presupuesto de 1963 y si no se hace uso de ello que se haga nuevamente la reserva para el año siguiente.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario está de acuerdo en principio en que se haga la reserva de la suma indicada y que la Comisión de Presupuesto tome en cuenta esa suma para cuando elabore el presupuesto de 1963; en caso de que en ese año no se haga uso de la suma presupuestada se hará nuevamente la reserva para el año 1964.

Así mismo se acuerda hacer gestiones con compañías comerciales y ver si es posible obtener ayuda económica para la financiación del referido curso.

Comunicar: Facultades, Presupuesto, DAF., Compañías.

ARTICULO 14. El Secretario de la Facultad de Odontología, Sr. Alexis Gómez, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Por este medio me permito comunicarle, con el ruego de que se sirva hacerlo del conocimiento del Consejo Universitario, que la Facultad de Odontología, en sesión extraordinaria No. 7 celebrada el 26 del mes en curso artículo 2, procedió a nominar a los Dres. Rolando Cruz Gutiérrez y Alvaro Brenes Madrigal para los cargos de profesores titulares y suplente respectivamente, de la Cátedra de Histología. Los Dres. Cruz y Brenes fueron los únicos concursantes en las dos categorías requeridas para esa cátedra.

Asimismo comunico a Ud. que para la cátedra de Patología Oral se procedió a integrar la siguiente terna para profesor titular:

1. Dr. Clodomiro Mora Rojas
2. Dr. Enrique Cappella Páez

3. Dr. Jorge Santillán Vargas

Los Dres. Cappella y Santillán no participaron en el concurso para nombrar titular de esta cátedra; sin embargo, fueron propuestos en la Sesión tal como dispone el Estatuto Orgánico.

Para ejercer la suplencia de la misma cátedra fueron nominados los Dres. Enrique Cappella Páez en primer término y el Dr. Jorge Santillán Vargas, en segundo; este último no participó en el concurso.

Para los efectos consiguientes remito adjunto los originales y las copias correspondientes, de las solicitudes de los concursantes.”

Se acuerda votar las ternas en la próxima sesión.

ARTICULO 15. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, que dice así:

“Estimado señor Rector:

En días pasados el Dr. Pauly remitió a Ud. copia de la carta que enviara al Dr. Mann solicitándole oficialmente su futura visita a nuestra Escuela en julio del año próximo en un plan de colaboración con la W. F. Kellogg Foundation.

En esta oportunidad transcribo a Ud. literalmente la carta de aceptación del Dr. Mann. Considero así que sólo queda pendiente la aceptación y condiciones de la Kellogg Foundation, para poder efectuar los trámites finales para la visita de tan distinguida personalidad, cuyos servicios y consejos son tan indispensables para el mejoramiento de nuestra Facultad.

Oportunamente informaré a Ud. sobre la resolución de la Fundación Kellogg.”

Se adjunta copia de la carta de aceptación del Dr. Mann.

El Dr. Fischel dice que este año se termina el ciclo del llamado Plan Mann que se inicio en el año 1957; que la Facultad considera muy importante la visita del Dr. Mann; que cuando venga quizá la construcción del edificio este ya muy adelantada; que la visita del Dr. Mann es con el propósito de que el reestructure su programa y preste su colaboración en la nueva organización de la Escuela; que cuando vino por primera vez la Universidad cubrió los gastos de estadía.

Se acuerda aprobar en principio lo sugerido por la Facultad en el sentido de que la Universidad cubra los gastos de la estadía del Dr. Mann, enviar el asunto a la Comisión de Presupuesto para su necesario estudio financiero.

Oportunamente se indicará la fecha de su visita y los días que deberá permanecer en Costa Rica.

Lo anterior se pone en conocimiento del DAF para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, DAF

ARTICULO 16. La Facultad de Odontología informa lo siguiente: la Fundación Kellogg no concedió la beca solicitada para el Dr. Hernán Cortés tendiente a hacer estudios especializados en Operatoria; ante tal circunstancia el Decano de dicha Facultad gestionó y obtuvo la concesión de la beca por medio del Punto Cuatro.

La Facultad al informar sobre este asunto solicita muy atentamente se continúen los trámites correspondientes ante los organismos respectivos.

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Becas a fin de que presente un informe, previamente a hacer las gestiones sugeridas por la Facultad.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 17. El Dr. Miranda dice que el Dr. Frye, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lousiana sale hoy para su país y que él debe ir a dejarlo al Aeropuerto, pide excusas por tener que retirarse de la sesión por ese motivo.

El señor Rector da lectura a dos comunicaciones suscritas por el Dr. Miranda, Decano de la Facultad de Medicina que dicen así:

“Estimados señor Rector:

La Facultad de Medicina, en la sesión No. 69 celebrada el 4 de abril de este año, acordó a fin de contar con un personal docente altamente calificado, recomendar al Consejo Universitario la autorización, para que los siguientes funcionarios puedan completar su entrenamiento en la Universidad del Estado de Lousiana en las fechas que se señalan a continuación:

<p><u>Dr. Fabio F. Rosabal Conejo</u> Director Cátedra Anatomía</p>	<p>Fecha: 15 julio 1962- 15 febrero 1963</p> <p>Motivo: Asistir durante ese período para lograr la preparación de su tesis, que estará bajo el cuidado del Dr. Charles M. Goss a fin de obtener el “Master” en Science en Anatomía.</p>
---	---

<u>Dr. Rolando Cruz Gutiérrez</u>	<p>Fecha: 1 setiembre 1962- 1 de febrero 1963</p> <p>Motivo: Completar su entrenamiento para la enseñanza de la Embriología- Histología y Neuroanatomía.</p>
<u>Lic. Jesús M. Jiménez Porras</u>	<p>Fecha: 15 enero 1963- 15 junio 1963</p> <p>Motivo: Completar su entrenamiento para obtener el <u>doctorado</u> respectivo de acuerdo con investigaciones que ha preparado al respecto.</p>

Mucho le estimaría señor Rector dar el trámite correspondiente, para autorizar los permisos citados con goce de sueldo, y la compra de los pasajes respectivos en las fechas correspondientes.

Este Decanato encuentra de un alto valor la preparación de personal de la Escuela, y durante esas fechas no habrá interferencia para el buen suceso de la enseñanza.”

“Muy estimado señor Rector:

En carta de fecha 13 de abril de este año, traslade para su conocimiento y fines consiguientes, el acuerdo de la Facultad recomendando al Consejo Universitario la autorización para que algunos funcionarios de esta Escuela pudieren completar su entrenamiento en la Universidad del Estado de Louisiana.

A solicitud del interesado, y con el visto bueno de este Decanato le ruego si le es posible corregir la fecha de terminación de su permanencia, en vez del 15 de junio- hasta el 30 de junio de 1963, a fin de que pueda visitar el Serpentario de Florida.

Aprovecho esta oportunidad, para ampliar la lista de los funcionarios que deben realizar su entrenamiento en la Universidad del Estado de Louisiana, con el nombre del Licenciado Neftalí Barrantes Mora, quien ha sido nombrado recién temente como

Instructor de Bioquímica. El citado Instructor debe adquirir su entrenamiento en New Orleans del 5 de enero al 15 de junio de 1963.”

En vista de que todos los gastos correrán por cuenta de esa Escuela y con base en el convenio suscrito con la Universidad del Estado de Louisiana, el Consejo acuerda otorgar los permisos en las fechas indicadas con goce de sueldo así como el pago de los pasajes correspondientes en las fechas antes señaladas también.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 18. El señor Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Ennio Rodríguez, dirige a la Srta. Subdirectora del Depto, de Actas y Correspondencia la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Por este medio me permito contestar su atenta nota DAC-574-a-62, de fecha 25 de abril, en la cual solicita un informe sobre las medidas que se puedan tomar con respecto a la aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico.

La Facultad de Farmacia, después de una amplia discusión sobre este asunto, consideró que es mejor por el momento, mantener el artículo 102 tal como esta en el Estatuto, ya que actualmente existe para todos los alumnos de la Universidad el “retiro justificado”. En caso de que se presentara alguna apelación, que esta sea estudiada, como es lógico, primero por la Facultad correspondiente, para que luego sea enviada al Consejo Universitario, a fin de que este organismo la conozca y la resuelva, tomando como base los argumentos expuestos por el interesado y por la Facultad.”

Al Lic. Sotela le extraña la serie de informes emanados por los Facultades, pues la resolución, que consta en la página ocho de la sesión 1200 no fue para pedir un pronunciamiento, si no para pedir la opinión de los Decanos. En todo caso ya la Comisión de Reglamentos dio su informe; la única recibida por esta fue la del Decano de la Facultad de Microbiología. Los acuerdos tomados en la sesión 1203, artículo 27 y 1206, artículo 5 deben aclararse y las respuestas que se reciban como elementos de juicio para cuando se discuta el asunto en el Seno del Consejo.

Se hacen las aclaraciones sugeridas por el Lic. Sotela sobre los pronunciamientos dados por el Consejo Universitario en las sesiones antes indicadas.

ARTICULO 19. La Facultad de Farmacia envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Para que usted se sirva elevarlo ante el Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia acordó, en su última sesión, en la misma forma que lo hizo el año anterior, solicitar el permiso correspondiente para permitir la matrícula en el segundo año (primero profesional) a todos aquellos alumnos que hayan aprobado por lo menos tres materias del Primer Año común de Ciencias y Letras, sin distingo entre asignaturas generales y del área. Esto se entiende sin perjuicio de lo establecido sobre prerrequisitos y horarios y matriculándose en primer lugar en las asignaturas no aprobadas del Primer Año.”

Se acuerda acoger lo solicitado convalidándose las situaciones de alumnos que estuvieran en estos casos.

Comunicar: Farmacia, Registro.

ARTICULO 20. El señor Secretario de la Facultad de Educación dirige al Sr. Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el trámite correspondiente, me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario la solicitud presentada por la señorita Marta Amighetti L. para que se le permita adelantar la terminación del curso para profesorado de segunda enseñanza, con el objeto de aprovechar, en setiembre próximo, una beca que le ofrece la Fundación Ford para continuar estudios superiores en los Estados Unidos.

Concretamente, la señorita Amighetti solicita:

a) Cambiar del curso de Psicología de la Educación que esta tomando en la Sección de Segunda Enseñanza que es anual por el curso del mismo nombre que se imparte en la Sección Primaria y que es semestral.

b) Se le adelanten las pruebas de fin de curso en Métodos y Práctica Docente y se le permita duplicar el trabajo práctico para poder terminar antes y salir del país ya en setiembre con carácter de egresada de la Sección Segunda Enseñanza.

Me place informarle al mismo tiempo que los profesores de los cursos citados están de acuerdo en ayudar en forma especial a la señorita Amighetti para que pueda cumplir con los requisitos correspondientes a las materias que imparten.”

El señor Rector dice que debería tenerse un informe de la Comisión de Becas; que la gestión no viene recomendada por la Facultad.

Se acuerda previamente a conocerla solicitar a la Facultad un informe al respecto.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 21. Ingresa al salón de sesiones el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Fac. de Medicina.

La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me place ratificarle por este medio lo que exprese oportunamente en el Consejo Universitario respecto a la labor de Extensión Universitaria que se lleva a cabo en la Granja San Fernando con la colaboración de profesores y estudiantes de esta Escuela.

Esa labor tomará un periodo de tres meses y se llevará a cabo en la mañana de los martes y viernes de cada semana. Se requiere que se nos facilite en esos días el autobús grande porque siempre tendremos que transportar varios equipos de trabajo.”

Se acuerda manifestar a la Facultad que se hará todo lo posible por atender su solicitud.

El representante Estudiantil recuerda la resolución tomada en la sesión 1205 sobre uso de los autobuses de propiedad de la Universidad.

Comunicar: Sr. Arturo Borbon, Facultad, Rector.

ARTICULO 22. La Facultad de Educación envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Por su digno medio y para el tramite correspondiente me permito remitir al Consejo Universitario, solicitud presentada por la profesora señora Vivienne Rivera de Solís para que le sea reconocido el tiempo durante el cual realizó estudios en la Escuela Normal Superior de México y el que dedicó a preparar la tesis de grado.

La Facultad acogió favorablemente la solicitud de la profesora señora Rivera de Solís y acordó por unanimidad recomendar muy especialmente esta solicitud al Consejo Universitario por las siguientes razones:

- a) Ha sido tradición de la Universidad de Costa Rica reconocer para efecto de acumular años de servicio el tiempo que sus profesores permanecen fuera del país realizando estudios superiores.
- b) La señora Rivera de Solís estuvo realizando estudios superiores de profesorado en la Escuela Normal de México que tiene la categoría de Instituto para la formación

de profesores de Segunda Enseñanza y realizó esos estudios con una beca de la Unesco.

c) La Unesco adjudicó la beca a la señora Rivera de Solís por recomendación de la Universidad de Costa Rica.”

Se adjunta la solicitud de la Prof. Rivera de Solís.

El Lic. Sasso dice: el criterio seguido por la Facultad en estos casos es que si durante el tiempo de estudio del profesor la Universidad le ha dado alguna ayuda económica; lo recomienda, en caso contrario no.

Se acuerda encargar al Director Admo. del DAF, para que haga un estudio del caso siguiendo las normas que al respecto haya.

Comunicar: Don Abel.

ARTICULO 23. El señor Rector informa de la carta que envió al Dr. Santoro en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo; le censuró acremente el acto y por el mal ejemplo para los estudiantes. Ahora el Dr. Santoro le envía una carta en contestación a la suya y que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Le agradezco la cortesía con que quiso comunicarme el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión No. 1203, Artículo 34.

Acepto el contenido de su carta por considerarlo justo, más que por razones de disciplina que también me interesa reafirmar aquí.

Pero, permítame poner en su conocimiento, y por su medio a los demás integrantes del Consejo, unos detalles que manifesté por carta al señor don Francisco Sáenz y de viva voz al señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el día siguiente de haber ocurrido los hechos.

1º. Junto con mi secretaria, no llegabamos a la Facultad a las 8 menos $\frac{1}{4}$, sino que a tal hora subíamos de la planta baja, donde estábamos usando el polígrafo de la Facultad, al piso donde se encuentra mi despacho que encontramos cerrado, habiéndolo dejado abierto, con las luces encendidas y con las llaves tanto mías como de mi secretaria, sobre los escritorios.

2º. El día siguiente avisé del hecho, disculpándome, al señor Francisco Sáenz, al señor Decano. ai. Don Roberto Sasso, y al profesor Carlos Ma. Campos, por cuyo despacho me introduje al piso para poder entrar al mío.

No por intención de polemizar, sino por un sentimiento de justicia pongo a su disposición las declaraciones de los testigos, si se hicieran necesarias.

Por otro lado quiero renovar a Ud. mis disculpas, lamentando que involuntariamente le haya quitado tiempo por un hecho tan trivial.”

ARTICULO 24. La Facultad de Ciencias Económicas envía su opinión con respecto al segundo párrafo del artículo 102 del Estatuto Orgánico y que dice así:

“La Facultad acordó en su sesión No. 230 del 24 de abril de 1962, sugerir que dicho artículo no sea modificado, excepto quizás para aclarar que la pérdida del curso que ahí se menciona incluye tres formas en que ello puede ocurrir, a saber:

- a) por no haber obtenido la calificación requerida.
- b) por ausencias
- c) por no presentación del examen de fin de curso.

A la vez la Facultad sugiere que se haga una amplia divulgación, entre el estudiantado, respecto al período dentro del cual los alumnos pueden comunicar al Departamento de Registro su retiro de un curso y también respecto al importancia que para ellos tiene el hacer esa comunicación.”

Se acuerda considerarla cuando se discuta el informe de la Comisión de Reglamentos sobre este asunto.

ARTICULO 25. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales recomienda al Consejo Universitario que conceda permiso hasta por dos años sin goce de sueldo al Lic. Raúl Hess, Director del Instituto de Investigaciones Económicas de esa Facultad. Asimismo la Facultad recomienda que se acepte lo sugerido por el Sr. Hess en cuanto al nombramiento de la persona que durante su ausencia habrá de hacerse cargo de sus funciones.

Se acuerda otorgar el permiso solicitado por el Lic. Hess.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 26. El señor Rector informa que se podría solicitar al nuevo Gobierno que iniciará funciones enviar a conocimiento de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley mediante el cual se exonere a la Universidad de pagar derechos de aduana cuando esta reciba donaciones hechas por Fundaciones extranjeras así como los implementos que reciba para la investigación, para el servicio de extensión cultural y para construcciones de la Ciudad Universitaria.

El Lic. Sotela dice que el Depto. Legal podría elaborar un proyecto en ese sentido y quizá esa misma ley serviría para cubrir la suma que la Universidad debe cubrir por la donación hecha de equipo para el Departamento de Química.

Se acuerda encargar al Depto. Legal de preparar un proyecto en el sentido apuntado por el Sr. Rector.

Comunicar: Depto. Legal, DAF.

ARTICULO 27. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales da respuesta a la consulta que se le hizo en relación con la gestión del estudiante Sr. Arnoldo Monge Herrera. La respuesta de la Facultad dice así:

“En sesión de 24 de los corrientes la Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales conoció de oficio de 24 de abril remitido por el Departamento de Actas y Correspondencia, y referente a la solicitud que hace el alumno de esta Escuela, don Arnoldo Monge Herrera a fin de que se le permita matricularse en la asignatura Finanzas Públicas y Política Fiscal, aduciendo que no lo hizo oportunamente por error de Secretaría según el cual tiene pendientes más créditos de los que estimaba le faltaban para cumplir el currículum de la carrera.”

Estudiado el asunto la Facultad decidió que no encuentra apoyo para la petición del señor Monge Herrera, pues la materia Finanzas Públicas y Política Fiscal es fundamental y por lo tanto debe aprobarse cualquiera sea el número de créditos acumulados por el alumno. En consecuencia, él debería haberse matriculado al menos en esa materia, cualquiera haya sido la situación de sus créditos. Por lo tanto, la Facultad estima que no procede otorgar la petición presentada.”

Se acuerda acoger el informe de la Facultad. En consecuencia la solicitud del estudiante Monge Herrera se resuelve en forma negativa.

Comunicar: Sr. Monge Herrera, Registro.

ARTICULO 28. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita pro el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en sesión de 24 de los corrientes conoció oficio No. 507-62 de 13 de abril, remitido por el Departamento de Actas y Correspondencia y referente a un programa de becas para la formación de profesores, que cubriera las necesidades de un largo período, cinco o diez años a lo menos.

Estudiado el asunto y en consideración a que esta pendiente de presentación, pero ya finalizado, un estudio completo sobre las necesidades de equipo, edificios y personal docente de las diversas Facultades, que presentara una comisión ad-hoc, a la cual esta Escuela rindió oportunamente informe, se acordó que las necesidades nuestras continúan siendo las incluidas en tal estudio. Asimismo decidió la Facultad encomendar al Consejo Asesor del Decano elaborar, dentro de los límites solicitados en el estudio mencionado, un plan de prioridades en la satisfacción de necesidades de personal docente, para someterlo a la Facultad.”

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en sesión de 24 de los corrientes conoció del oficio No. 506-62, del 13 de abril, remitido por el Departamento de Actas y Correspondencia, referente a la posibilidad de lograr que técnicos extranjeros efectuaran una evaluación de los planes de estudio e investigación de nuestra Escuela.

Estudiado el asunto, la Facultad decidió que consideraba deseable se iniciaran los pasos para obtener la asistencia que permitiera una evaluación de ese tipo, recomendando que de ser posible se llevara a cabo por varios técnicos, debido a las especiales características de nuestra Escuela, que prepara para diversas carreras profesionales.

Asimismo encomendó la Facultad al Decano para que hiciera las gestiones necesarias, por vía informal, conducentes a lograr que - de ser posible - en el grupo de evaluadores hubiera técnicos de diversos países, a fin de lograr, al través de los diversos puntos de vista, una más amplia valoración de nuestros estudios. En particular, se recomendó que de ser posible se incorporaran profesores europeos en ese grupo.”

Se acuerda hacer las gestiones del caso para obtener un equipo de técnicos extranjeros que ha una evaluación de los planes de estudio e investigación de esa Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 30. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envía la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito transcribir seguidamente carta que he recibido del señor Pbro. Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, con el objeto de que si lo estima conveniente, se sirva someter lo solicitado por el Pbro. Herrera a los trámites pertinentes.

‘Muy estimado don Roberto: Al constatar la elevada matrícula de nuestra Escuela para este año, vuelve a surgir nuestro problema en la práctica supervisada que el año pasado planteé al Consejo Universitario con poco resultado. Nuestro problema se aliviaría en parte, si se pudiera aumentar el número de horas a los supervisores: si en vez de seis semanales que trabajan ahora pudieran trabajar ocho.- Mucho le agradecería interponer sus buenos oficios ante el Consejo Universitario para que se atienda nuestra solicitud’.

Agradezco su atención a esta solicitud que cuenta con mi recomendación.”

El Lic. Sasso dice que el presupuesto de la Escuela tiene horas sobrantes y que quizá de ahí se podría tomar las horas solicitadas por la Escuela de Servicio Social.

Se acuerda poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto esta gestión con el propósito de que la estudie y presente un informe al respecto.

Comunicar: Facultad, Servicio Social, Presupuesto, DAF.

ARTICULO 31. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto solicitud de los Profesores de Medio Tiempo de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para que sus salarios sean equiparados a los de todos los otros profesores de Medio Tiempo de la Universidad. Este aumento se haría a partir del momento en que la Comisión de Presupuesto así lo recomiende.

La solicitud dice así:

“En carta del 2 de abril de 1962, los profesores de Medio Tiempo de esta Escuela, señores Lic. Isaac Pérez G., Lic. Ricardo Mata A., Lic. Fernando Fumero P. y Prof. Alexis Orozco, solicitan que sus sueldos mensuales de ¢1200.00 sean equiparados a los de todos los otros profesores de Medio Tiempo de la Universidad, que son de ¢1300.00 por mes.

Por no conocer la razón por la que dichos sueldos se fijaron en esa forma y por parecerme justa la solicitud, me permito transcribir a continuación la carta mencionada, para que si lo estima conveniente, la someta a los trámites pertinentes:

‘Muy estimado señor Decano: Tenemos entendido que, con la sola excepción de los suscritos en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, los demás profesores de

medio tiempo de la Universidad devengan un sueldo de mil trescientos colones mensuales. A nosotros se nos paga la suma de mil doscientos colones. Si tomamos en consideración que nuestras funciones no difieren de las de los otros profesores de igual condición, resulta de justicia que nuestros sueldos sean equiparados a los del resto del profesorado de medio tiempo y en ese sentido, por su digno medio y con el debido respeto, nos permitimos elevar atenta solicitud. Rogamos que la equiparación se haga efectiva a partir del primero de marzo pasado. Anticipándole las gracias por su fina atención a la presente, nos suscribimos de Ud. muy atentos servidores y amigos.’ ”

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF., Facultad,
Personal

ARTICULO 32. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con especial gusto transcribo a usted la siguiente solicitud que he recibido de la señorita Lic. María Eugenia Polanco:

‘Con el fin de perfeccionar el idioma inglés sería de gran provecho para mi tomar un curso de los que imparte, a través de todo el año, el English Language Institute de la Universidad de Michigan. He proyectado hacerlo en la próximas vacaciones: tengo acumuladas las vacaciones de este año, pues pensando en este viaje las trabajé. Los gastos del viaje y universidad correrían de mi parte, pero para sostenerme necesitaría, en caso de pedir permiso, siempre en el período de vacaciones, del sueldo que devengo en la Universidad.

Además, el English Language Institute admite a estudiantes extranjeros enviados por el Departamento de Estado, el Instituto de Educación Internacional y otras agencias nacionales o internacionales, por lo tanto, ruego a usted interponer sus buenos oficios ante la Universidad o la Agencia que crea más conveniente a fin de lograr la admisión al English Language Institute’.

Segura de que usted comprenderá la importancia del proyecto de la señorita Polanco para la Escuela de Educación, me permito solicitarle respetuosamente la gestión que crea oportuna para favorecer el viaje de estudios que ella se propone. Reitérole lo que he dicho a usted en otras ocasiones sobre el trabajo distinguido de la señorita Polanco: ella tiene virtudes excepcionales en la exactitud y cumplimiento de su trabajo y una alta disciplina intelectual para los estudios, especialmente en su campo

de especialización. Todo lo que se haga para ayudarla en la gestión que propone será poco ya que ella ofrece hacer los gastos que requiere el viaje y los estudios en la Universidad en el próximo verano.”

Se acuerda: pasar la parte correspondiente del asunto a estudio de la Comisión de Personal en vista de que se trata de una solicitud de vacaciones y hacer las gestiones del caso para que la Prof. Polanco pueda realizar los estudios de perfeccionamiento del inglés en el English Language Institute de la Universidad de Michigan.

Comunicar: Facultad, Comisión de Personal.

ARTICULO 33. El Sr. Director de la Oficina de Personal, Sr. Enrique Castro, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el agrado de acompañarle las acciones de personal que seguidamente se detallan y cuyo conocimiento y resolución, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Universitario; ellas son:

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Guillermo Villalobos Rodríguez

CL-772

Sustituye como Encargado de Cátedra, al Profesor don Carlos Monge Alfaro, en el Curso de Historia Medioeval durante el presente curso lectivo. Esta acción rige a partir del 1º. de abril de 1962.

El Prof. Villalobos Rodríguez tuvo a su cargo ese curso en marzo pasado.

Manuel M. Murillo Castro

CL-771

Tiene por finalidad esta acción corregir un error cometido en la No. CL-624 mediante la cual el Consejo Universitario le nombró como Encargado de la Cátedra de Ecología con cinco horas semanales, cuando en realidad son seis horas.

Ahora se propone para esas seis horas en vez de cinco.

ESCUELA DE AGRONOMIA

Miguel Angel Muñoz Arias

AG-134

El ingeniero Miguel Angel Muñoz Arias, Encargado de la Cátedra de Economía Agrícola, cesa en sus funciones a partir del 1º. de mayo próximo para hacerse cargo de un puesto en la FAO; el señor Decano propone encargar esa cátedra al señor

Oscar Calle Balderrama

AG-135

Quien es de nacionalidad boliviana y ostenta el título de Ingeniero Agrónomo de la Universidad Rural de Brasil y el de "Master of Science" en Economía Agrícola de la Universidad de Illinois, Estados Unidos. Su título de "Master" está inscrito en la Universidad de Costa Rica.

Willy Loría Martínez

AG-138

El señor Loría Martínez fue nombrado recientemente como Encargado de la cátedra de Fruticultural por un mes. Mediante la presente "Acción" se sugiere nombrarlo por todo el curso lectivo 1962-63.

ESCUELA DE INGENIERIA

Fernando Cañas Rawson

IG-139

Prorroga de nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra de Hidráulica de IV año, del 1 de mayo al 28 de julio de 1962; el profesor Cañas Rawson sirvió esta misma cátedra durante los meses de marzo y abril. Sustituye al Ingeniero Mario Quirós Sasso, a quien se le ha concedido un nuevo permiso por igual período.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

José A. Chacón Montero

CE-598

Nombramiento interino como Profesor Asociado de la Cátedra Principios Generales de Seguros, dentro del sistema de Lecturas Dirigidas, del 1 al 30 de abril de 1962."

Se acuerda autorizar las Acciones de Personal que se acompañan acogiéndose en todo caso las observaciones que en cada una de ellas se indican.

Comunicar: Personal

ARTICULO 34. Se acuerda autorizar las siguientes Acciones de Personal:

Sr. Donald Wadley, Profesor de Pronunciamento Inglesa de II y III año con diez horas semanales FL-112 y FL-212. Esta Acción de Personal anula la anterior No. CL-603.

María Angota de Santoro, profesora encargada de la cátedra de Latín (FL-103) de IV año, en la Sección de Castellano, con 6 horas semanales, titular en la cátedra de

Latín, e Introducción al Latín de II (FL-105) de III (FL-205) y IV (FL-305) con ocho horas semanales.

Clara Cornelli M. de Jiménez, profesora encargada de la cátedra de Latín y Griego (Sección de Castellano) Latín (FL-203) de III año, con 6 lecciones sem. Griego (FL-304) de V año con 6 hs. sem. total 12 horas semanales.

Lilly Hass de Dávila, profesora encargada de la cátedra de Francés (3 grupos del Ciclo de Estudios Generales) con 9 hs sem. titular de la cátedra de Composición y Conservación Francesa de II año (FL-121), III año (FL-221) y IV año (FL-321), con 10 horas semanales, total 19 hs, sem.

Comunicar: Personal

ARTICULO 35. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Becas la siguiente comunicación suscrita por el Sr. Director de la Oficina de Personal y que dice así:

“Distinguido señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación de hace algunos días, relacionada con la posibilidad de que nuestro colaborador, señor Eduardo Carrillo Vargas, pudiera obtener alguna ayuda para llevar a cabo un curso de especialización en la rama de la Administración de Universidades en los Estados Unidos de América y para la cual usted gentilmente me manifestó que podríamos contar con su muy valiosa ayuda, me voy a permitir concretar seguidamente cuales son mis ideas al respecto.

Como es de su dominio, por la extensa experiencia que usted posee en este campo específico, la administración moderna de universidades en nuestros días es una empresa sumamente complicada: finanzas; administración de personal; asuntos académicos de toda índole; suministro de bienes y servicios; análisis de procedimientos administrativos; diseño y mantenimiento de la planta física, etc. etc., demanda día a día el esfuerzo y los conocimientos de personas especializadas en todos y cada uno de estos campos.

Es de esperar que en un futuro no muy lejano, acorde con los planes que usted como Rector desea llevar a la práctica para una reforma administrativa total de la Universidad, los análisis administrativos, los procesos de simplificación de trabajo y la práctica de Organización y Métodos deberán estructurarse en forma de una disciplina de trabajo con características propias que venga a servir de instrumento en el diseño y operación de una política global de administración para todo el personal al servicio de la Universidad. En vista de lo anteriormente expuesto, sería deseable

en un futuro próximo el Departamento de Personal pudiera contar con su propia Sección de Organización y Métodos que viniera a colaborar en esa importante fase de la administración.

De aquí nuestro interés en que el señor Carrillo Vargas, quien tiene aptitudes naturales para este tipo de trabajo y una experiencia muy valiosa de más de tres años en el campo específico de la Administración de Personal, pudiera profundizar más sus conocimientos de administración general de universidades con énfasis especialmente en el diseño y administración de un plan de salarios y en Organización y Métodos administrativos de una moderna universidad de los Estados Unidos.

Respetuosamente me permito sugerir que, de ser posible, el tomara algunos cursos académicos y gastara un tiempo que bien podría ser de un año en la Universidad de California, la cual cuenta con un magnífico Departamento de Administración de Personal, y en los Colegios Profesionales de la Universidad de Illinois en la Ciudad de Chicago, en donde existe una excelente Sección de Organización y Métodos adscrita al Departamento de Personal. Con ambas entidades hemos tenido una asociación muy provechosa en los últimos dos años.

Estoy seguro que esas instituciones estarían en la mejor disposición, caso de que su viaje de estudios llegara a realizarse, de otorgar las mayores facilidades al señor Carrillo para que el pudiera llevar en ella sus estudios y sus investigaciones en este campo específico.

Si usted tuviera la gentileza de iniciar los trámites necesarias con las autoridades del Punto Cuatro en nuestro país para que su adiestramiento allá se pudiera llevar a efecto, ojalá a partir del próximo mes de setiembre, yo le quedaría sumamente agradecido por todo lo que usted pudiera hacer al respecto.

Muy respetuosamente yo quisiera pedirle que me mantuviera informado sobre cualquier posibilidad al respecto para el mismo tiempo ir haciendo las gestiones y arreglos necesarios para que el señor Carrillo pudiera ingresar lo más pronto posible a un curso intensivo de inglés para que, a la hora de su viaje, el pudiera tener amplios conocimientos de esa lengua que venga a facilitarle sus estudios.

Agradeciéndole infinitamente las gestiones que usted pudiera llevar a cabo al respecto, tengo el agrado de suscribirme una vez más de usted muy atento servidor.”

Comunicar: Comisión, Oficina de Personal.

ARTICULO 36. El Dr. Fischel informa que el viernes pasado el Directorio de la Asamblea Legislativa firmo el decreto de ley que autoriza a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgar un préstamo a la Universidad por la suma de dos millones de colones para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología; que el sábado, en la inauguración del edificio de Medicina, converso con el Sr. Presidente de la República, Lic. don Mario Echandi sobre el asunto y este le manifestó que tan pronto como recibiera dicho decreto el lo firmaría. Pide permiso para retirarse de la sesión para ir a la Asamblea Legislativa y ver que esa ley sea enviada hoy mismo a conocimiento del Sr. Presidente de la República.

Acto seguido se retira de la sesión el Dr. Fischel.

ARTICULO 37. El señor Director de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Por su digno medio, y en la forma más respetuosa, quisiera recabar el parecer del Consejo Universitario en lo que se relaciona con la política de aumentos de sueldo acordada por ese Alto Organismo y que vino a hacerse efectiva a partir del pasado mes de marzo. Mi consulta se refiere específicamente a la aplicación de las disposiciones que regulan esos aumentos a aquellos personas que de ahora en adelante vengan a servir puestos administrativos y técnicos en la Universidad.

De acuerdo con esas disposiciones, devengarían esas personas la remuneración máxima acordada en el Presupuesto vigente o deberían retribuirse sus servicios con el sueldo acordado para el puesto que vienen a servir antes del aumento citado?

Si de ahora en adelante los nuevos servidores de la Universidad comenzaran devengando la totalidad del sueldo estipulada en el Presupuesto para un puesto dado podría darse el caso de que alguien que ingreso, digamos, en marzo de 1959 como Oficial Tercero no vino a devengar un sueldo de ¢621.00 por mes sino hasta el mes de marzo pasado, mientras que otra persona que en la actualidad viniera a ocupar un puesto de Oficial Tercero vendría a disfrutar de inmediato un salario igual al de quien ha debido esperar tres años para hacerse acreedor a esa suma.

Es interesante notar, por ejemplo, entre las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General de la República que dicha Ley considera que....”Los sueldos que aparecen detallados en la Relación de puestos son máximos, pudiendo señalarse dentro de la misma retribución una suma menor...”

Otro aspecto que podría sustentara la tesis expuesta en la Ley de Presupuesto podría ser la del carácter individual del contrato de trabajo y que faculta al patrono a establecer las condiciones, dentro del marco legal desde luego, bajo las cuales se contratan los servicios de una persona dada.

Quizá si esos aumentos fueran aplicados bajo una norma similar en la Universidad, se podría corregir hasta cierto grado ese matiz de injusticia que podría tener la aplicación de una política general de salarios que pareciera no considerar la experiencia e idoneidad mayores que solo se adquieren mediante el desempeño de un puesto durante algún tiempo.”

El Dr. Gutiérrez dice que al señalarse un salario para una determinada función de hecho se esta indicando cual es su salario; que el argumento que pone la Oficina de Personal no tiene importancia porque ha habido aumentos de salarios y estos no se han basado en nada; si una persona inicia sus labores ahora debe pagarsele el mismo salario ya que la Universidad no le puede garantizar que después de un determinado número de años de servicio se lo vaya a aumentar.

El Lic. Sasso dice que los aumentos acordados fueron para los puestos y no para las personas.

El Dr. Morales dice que el espíritu que tuvo el aumento fue por cuanto los funcionarios habían sufrido un congelamiento de su salario por varios años; la diferencia se hace en otro aspecto por ejemplo en el disfrute de las vacaciones.

El Ing. Peralta dice que la ley general de presupuesto de la República dice que los sueldos son máximos y para estimular al empleado dice aumentársele pero no debe dársele la suma máxima señalada.

El Prof. Cortés dice que aquellas personas que recientemente entraron al servicio y se les remunero con un salario en el cual se contemplaba el aumento del 10%, no se les podría rebajar.

La medida sería para casos futuros.

Después del cambio de impresiones consignados se acuerda pasar la nota de la Oficina de Personal a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto junto con los pensamientos expuestos por algunos de los señores del Consejo para que los considere si así lo cree conveniente cuando conozca del asunto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF., personal.

ARTICULO 38. El señor Subdirector del Departamento de Registro, Prof. Jorge Salas informa que ese Departamento ha conferido becas a partir del primero de marzo de 1962 y por un período de diez meses, a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	MONTO	CARRERA QUE SIGUE
Morales Matamoros Orlando	¢200.00	Prof. en Biología
Rosabal Conejo María Cecilia	200.00	Prof. en Inglés
Chanto Arguedas Víctor Hugo	200.00	Prof. en Física y Mat.
Montero Bolaños Bernardo	200.00	Prof. en Física y Mat.

Asimismo informa que en la adjudicación de las becas estuvieron presentes el profesor don Ramiro Montero, Vice-Decano de la Facultad de Educación y el Lic. don Guillermo Malavassi, Secretario de la Fac. de Ciencias y Letras. Se toma nota de la información dada por dicho Departamento.

ARTICULO 39. El Dr. Carlos Tünnermann B. Secretario General de la Confederación de la Universidades de Centroamérica dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted para exponer lo siguiente:

La Secretaria Permanente del CSUCA, como era de esperarse, ha crecido mucho últimamente, como consecuencia de la ejecución de los acuerdos para la integración regional de la educación superior centroamericana: ayudas financieras han sido acordadas, investigaciones se están organizando con financiamiento de poderosas instituciones; expertos vendrán a incorporarse al personal de la Secretaria, etc...

Es así como el local actual, pese a que representa un gran avance en relación con el primer local que nos fue asignado, resulta ya insuficiente.

Estimo que para fecha cercana la Universidad de Costa Rica, como sede de la Secretaría Permanente, debería ir pensando en proporcionarnos un local más adecuado, tal vez construyendo un edificio de madera en algún lugar de la Ciudad Universitaria.

Sin embargo, en estos momentos, y por encontrarse ya en marcha el proyecto de investigación de recursos humanos y por estar anunciada la llegada de varios expertos que colaborarán con esta Secretaria, en virtud de la ayuda de \$200.00

aprobada por la Alianza para el Progreso, me permito solicitarle, con carácter de urgente lo siguiente:

a) que se instalen, en el local que tenemos asignado, dos oficinas más, por medio de tabiques provisionales.

b) Se nos provea de tres escritorios de dos cuerpos, con sus respectivas sillas y un escritorio sencillo, con su silla, y

c) 3 anaqueles de 2 metros de largo para libros.

Comprendo muy bien la situación de la Universidad de Costa Rica, pero créame señor Rector, que nuestras necesidades han crecido debido a la forma actual de trabajo del CSUCA, como coordinador efectivo de las Universidades Centroamericanas. Este crecimiento era previsible, dado los planes de integración que el CSUCA ha aprobado y que a esta Secretaría incumbe impulsar y coordinar.”

El Ing. Peralta dice que la Universidad podría contribuir con el terreno necesario y que esa Confederación financie la construcción del edificio.

El Dr. Gutiérrez sugiere que se converse en forma extraoficial con los personeros de ese Organismo y le haga ver que la Universidad ya tiene compromisos adquiridos para ver cual sería la mejor solución que se le podría dar al asunto.

El Lic. Sotela recuerda que la aceptación por parte de la Universidad de Costa Rica de tener la sede del CSUCA apareja una obligación y que además esto ha traído grandes beneficios a la Universidad; debe hacerse además un esfuerzo para su adecuado alojamiento.

El Ing. Peralta sugiere que se le pregunte a dicho Organismo que sería lo que ello podrían dar para llevar adelante este asunto.

El Lic. Sotela sugiere se converse en forma detallada con el Dr. Tunnermann; que quizá dentro de la ayuda económica dada por la Fundación Ford se podría coger una suma para pagar algunos profesores de Estudios Generales entonces la Universidad contaría con la suma que queda que la podría destinar entonces a la construcción del edificio solicitado por el CSUCA.

El Consejo acuerda manifestar que desea ayudar en lo que se solicita ya que comprende la importancia que le ha dado a la Universidad que la sede de ese Organismo este en Costa Rica y que hará todo su esfuerzo para que ello sea una realidad; con ese propósito acuerda enviar a la Comisión de Presupuesto la nota del Dr. Tunnermann para que la estudie e informe al respecto, -tomando en consideración los pensamientos consignados de los señores Ing. Peralta y Lic. Sotela.

Asimismo el Consejo sugiere a la Comisión de Presupuesto que cuando discuta este asunto invite al Dr. Tunnermann, si lo considera conveniente.

Comunicar: CSUCA, Com. de Presupuesto, DAF.

ARTICULO 40. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector una comunicación con la cual le adjunta copia del acuerdo aprobado por el Consejo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a raíz del asesinato de tres estudiantes de la Facultad de Derecho.

El acuerdo dice así “pedir al Ingeniero y General Miguel Ydígoras Fuentes, en la forma más respetuosa, su renuncia inmediata e irrevocable del cargo de Presidente de la República de Guatemala.”

El texto completo del acuerdo figura como anexo No. 1 de la presente sesión .

Se toma nota.

ARTICULO 41. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted en ocasión de convocar oficialmente a esa Universidad para la “Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Economía”, que se llevará a cabo durante los días 14-15 y 16 de junio del corriente año, con sede en la ciudad de Managua , Nicaragua.

Le adjunto copia del Plan general de la reunión y del proyecto de reglamento interno. Cada Universidad deberá hacerse representar por medio de su Decano de Economía y dos profesores más con calidad de asesores.

La Secretaria Permanente del CSUCA cubrirá los gastos del traslado y alojamiento de los delegados y la Universidad Nacional de Nicaragua asumirá los de organización de la Mesa Redonda.

Con la anticipación del caso esta Secretaría remitirá a las Facultades de Economía el proyecto de Plan básico- mínimo de estudios que será discutido en esta reunión.

Mucho le agradeceré al señor Rector poner esta convocatoria en conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas de esa Universidad y comunicar a esta oficina cuanto antes los nombres de los delegados que le representarán en la aludida Mesa Redonda.”

Se acuerda pasarla a conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que designe los delegados que acompañarán al Decano a dicha reunión y preparen los trabajos que deben presentarse.

Se le enviará copia del Plan General de la Reunión y del Proyecto de Reglamento interno.

Asimismo se acuerda solicitar a la Comisión de Presupuesto estudiar que per diem se le puede dar a cada uno de los delegados que asistirán a dicha reunión.

Los gastos de traslado y alojamiento los cubrirá el CSUCA.

El señor Rector dice que si la Facultad tiene alguna duda sobre la preparación de los trabajos que debe presentar que se lo haga saber para entonces convocar a una reunión con el señor Vice-Rector, los delegados que designe la Facultad y él a fin de tener un cambio de impresiones al respecto.

Comunicar: Facultad, Com. de Presupuesto, DAF., Personal.

ARTICULO 42. Se da lectura a una comunicación susgrita [sic]⁴ por el Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Organización de Estados Centroamericanos esta convocando a los señores Ministros de Educación de las cinco Repúblicas Centroamericanas, para la celebración de la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Cultural y Educativo de la ODECA, y que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador dentro de 60 días.

En virtud de gestiones realizadas por esta Secretaria, se ha obtenido que en la agenda de la reunión antes mencionada, se incluya el punto referente al estudio y eventual aprobación del proyecto de “Convención sobre el ejercicio de profesiones universitarias” que el CSUCA preparó en su IV Reunión Ordinaria, para proponerlo a los gobiernos de Centro América, a fin de que sustituya a la Convención de Washington de 1923.

La ODECA ha invitado al CSUCA para que acredite delegados especiales ante dicha reunión, donde también se discutirá un proyecto de “Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de la Educación Primaria y Secundaria”, que estimo de gran interés para las Universidades.

Con la presente me permito adjuntarle copias de los documentos que se estudiaran en la reunión, rogándole comunicarme si esa Universidad desea enviar a algún delegado, para que en compañía de los funcionarios de esta Secretaria, asista a la

4 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece la palabra “susgrita”, sin embargo, la palabra correcta debería ser “suscrita”.

reunión de los Ministros --en representación del CSUCA. Los gastos de dicho delegado serán por cuenta de esa Universidad, ya que no podemos ofrecer colaboración en este sentido.

Agradeciéndole la atención que dispensen a la presente hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima,”

El señor Rector dice que a la Universidad le interesa lo aprobado por el CSUCA en su IV Reunión Ordinaria que se celebró en El Salvador con relación a la “Convención sobre el ejercicio de profesiones universitarias”; que en esa oportunidad se acordó solicitar a los Gobiernos de los respectivos países que lo acogieran para su trámite y que ahora que va a celebrarse una reunión de Cancilleres el CSUCA pregunta si esta Universidad desea acreditar delegados ante dicha Reunión, pero que en todo caso la Universidad debe cubrir los gastos de ese delegado por cuanto el CSUCA ha manifestado no poderlo hacer.

Se acuerda manifestar que la Universidad de Costa Rica, no nombrará a ninguna delegado y que tiene confianza plena en que el CSUCA podrá llevar el asunto en la forma que más convenga a los intereses de las Universidades Centroamericanas.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 43. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Dr. Carlos Tunnermann; Secretario General del CSUCA que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Director General interino de la Unesco, ha comunicado a esta Secretaria que la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas aprobó, dentro de su Fondo de Emergencia, la partida necesaria para enviar, este mismo año, una misión de asistencia técnica para el CSUCA.

Esta Secretaria había solicitado los servicios de un experto en planeamiento universitario por año. La Secretaria de Unesco nos sugiere, como más conveniente, una misión de tres expertos de distintas especialidades, por tres meses, para 1962 y otra misión también de tres meses, para 1963.

Encontrando esta Secretaria atendible las razones expuestas por Unesco, estamos dispuestos a aceptar la misión de tres expertos por tres meses.

Enterada esta Secretaria de que la Universidad de Costa Rica tiene interés en llevar a cabo una evaluación de su Facultad de Ciencias y Letras de su programa de Estudios Generales, por este medio vengo a proponerle lo siguiente:

1º.- Que la Misión de Unesco se integre de la siguiente manera:

- a) un especialista en Ciencias Sociales;
- b) un especialista en Ciencias Naturales y, c) un especialista en Humanidades.

2º.- Que la Misión se encargue de hacer la evaluación que proyecta llevar a cabo la Universidad de Costa Rica, sin perjuicio de la evaluación que harán los expertos norteamericanos que proporcionará la AID.

Estimado que sería muy interesante esta otra evaluación , ya que la misión de Unesco podría integrarse con expertos europeos y latinoamericanos.

Incluso permitiría obtener un trabajo más completo y a fondo.

3º.- La Misión de Unesco estudiaría además los proyectos que las otras Universidades están elaborando para sus propias Facultades Centrales.

Esto lo podría hacer mediante breves viajes a los otros países . La sede de la Misión sería la Universidad de Costa Rica.

4º.- Considero que los resultados de la evaluación de los programas de la Universidad de Costa Rica serán también de gran valor para las otras Universidades, ya que la experiencia costarricense es la que ellas están tomando como modelo.

Si esta idea merece la aprobación de la Universidad de Costa Rica, la Secretaria del CSUCSA se encargaría de hacer los arreglos del caso con Unesco, y de presentar, previa consulta con usted, las candidaturas para seleccionar a los integrantes de la Misión.

Con carácter exploratorio, esta oficina se ha dirigido a Unesco, proponiendo este plan, a fin de ratificarlo si la Universidad de Costa Rica lo acepta y aprueba.

Agradeciéndole su respuesta hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta estima,”

Se acuerda manifestar al CSUCA que el Consejo considera que lo sugerido por ese Organismo es muy satisfactorio y vendría a fortalecer las ideas que este Consejo tiene de evaluar los Estudios Generales; que en todo caso el Consejo desea conocer la opinión que la Facultad de Ciencias y Letras tenga sobre este asunto y con ese motivo enviará la comunicación a estudio e informe de dicha Facultad.

Comunicar: CSUCA, Facultad.

ARTICULO 44. El señor Ministro de Educación, Prof. don Joaquín Vargas Méndez , dirige al señor Rector la comunicación que dice así :

“Estimado Señor:

Con el objeto de realizar un estudio concienzudo y detenido del problema que tienen los profesores de Enseñanza Media aspirantes, por no poder regularizar su situación, este Despacho ha resuelto integrar una Comisión mixta con dos representantes del Consejo Superior de Educación, dos de la Universidad de Costa Rica, dos de la asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (Apse) y dos del Ministerio de Educación, a efecto de que trate de encontrar la solución más práctica, adecuada y factible.

Por consiguiente mucho le agradecería designar las dos personas que habrán de representar a la Universidad de Costa Rica en dicha Comisión.

Ha sido nombrado Coordinador el Prof. don Humberto Muñoz Ureña.

Agradeciéndole de antemano este servicio, me suscribo atentamente,”

Se acuerda designar a los Profesores don Rafael Cortes y don Arturo Agüero para formar parte como delegados de la Universidad de Costa Rica en la Comisión Mixta propuesta por dicho Ministerio.

Comunicar: Ministerio, Interesados, personal.

ARTICULO 45. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Edwin Richmond M. Jefe del Departamento de Selección de Personal a. i. de la Dirección General de Servicio Civil, dice así:

“Estimados señores:

Por no haber existido criterio uniforme entre los miembros del Jurado Calificador que funciona para el Personal Docente, respetuosamente solicitamos la opinión de ese Honorable Consejo sobre los siguientes asuntos:

1º.) Cuales asignaturas, en Enseñanza Normal, están en capacidad de impartir los egresados y los licenciados de cada una de las Facultades Universitarias.

2º.) Que elementos están técnicamente más capacitados y en que orden de excelencia, para la enseñanza de las asignaturas que se imparten en las Escuelas Normales o de Educación Superior, habida cuenta que no existe una facultad formadora de profesores de esa naturaleza.

Con el objeto de obtener la más fidedigna información y conocer los criterios autorizados que nos permitan perfeccionar nuestro sistema de Selección de Personal, encarecemos mucho esta colaboración de ustedes y aprovechamos la ocasión para expresarles nuestra más distinguida consideración.”

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, rogándole presentar su informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Servicio Civil, Comisión.

ARTICULO 46. Se acuerda pasar a estudio e informe de la Comisión de Presupuesto solicitud del señor Director de la Biblioteca Universitaria, Prof. don Efraím Rojas, para que se asigne una partida de ¢1000.00 mensuales, de mayo a noviembre, con el fin de emplear a cinco estudiantes pobres que tengan capacidad para el trabajo que se les encomendará, que laboren 4 horas diarias de lunes a sábado con un sueldo de ¢200.00 mensuales.

Esos cinco estudiantes trabajarían, dice el Prof. Rojas, en la Sección de Circulación y Préstamos.

Asimismo dice el Prof. Rojas “que esa suma se podría financiar con el superávit del ejercicio pasado, dado que este servicio a los estudiantes, si no se mantiene con ritmo cada vez mejor, puede provocar, con muy justa razón, las protestas de los lectores y comprometer los fines que se proponen gran cantidad de profesores que están exigiendo el uso de la Biblioteca con más intensidad ”...

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Biblioteca.

ARTICULO 47. La Prof. Lilia Ramos, en su carácter de Presidente de la Editorial Costa Rica en nota que dirige al señor Rector dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector, en la sesión del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica (5ºabril 16 último)⁶, se acordó solicitar respetuosamente de Ud. una nota cuando se halle listo el dinero que a esa entidad corresponde por la Ley No. 2837”.

El Lic. Sotela dice que la Ley indicada por la Prof. Ramos fue publicada en La Gaceta del 2 de noviembre de 1961 y que la misma indica que hasta que no pase un año no se puede hacer la liquidación de lo recaudado; que además la Contraloría General de la República debe conocer la suma que por ese concepto debe girar la Universidad.

Se acuerda manifestar que la Universidad no puede girar la suma que le corresponda por disposición de esa ley sino una vez que se llenen los trámites que de acuerdo con la legislación vigente le corresponde realizar y que además la Universidad ha tomado las previsiones del caso en su presupuesto.

Comunicar: Editorial Costa Rica, DAF.

5 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, solo se consigna el paréntesis de apertura no el de cierre.

6 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión no aparece el cierre del paréntesis, sin embargo en el oficio con fecha del 24 de abril de 1962 si se consigna el paréntesis de cierre (archivado en el Expediente de Sesión).

ARTICULO 48. El Lic. don Omar Acuña V., Secretario de la Asociación Farmacéutica Nacional dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor:

Con todo respeto y consideración me permito transcribirle el artículo No. 9 acordado por la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación y que textualmente dice:

‘Enviar atenta excitativa al señor Rector de la Universidad de Costa Rica con el propósito le conceda prioridad a la construcción del edificio Facultad de Farmacia en la Ciudad Universitaria, aún habiendo gestiones de otras Facultades con el mismo objeto.

Creemos justa esta petición debido a que nuestra Facultad donó su edificio a la Universidad para que ésta lo vendiera y con ello facilitar los planes extensión Ciudad Universitaria, esperando tener pronto su local propio dentro de Ella. Se le recordará además que los Farmacéuticos contribuimos al sostenimiento de nuestra Alma Máter desde hace bastantes años.”

Se acuerda manifestar que el Consejo tomará muy en cuenta lo sugerido por esa Asociación y hará todo lo posible por realizarlas siempre y cuando sus posibilidades económicas se lo permitan.

Asimismo se acuerda informar a dicha Asociación que el Consejo ha hecho un pequeño esfuerzo para alojar a la Escuela de Farmacia en el Edificio de Medicina y de las gestiones con Organismos Internacionales para obtener ayuda para la construcción de su propio edificio.

Comunicar: Asociación, Facultad.

ARTICULO 49. El Director Técnico del DAF. , Sr. Fernando Murillo dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado don Carlos:

De acuerdo con el artículo 15 del reglamento de Administración Financiera de la Universidad nos permitimos informarle que hemos finalizado la liquidación de presupuesto con el siguiente resultado:

Superávit Universidad de Costa Rica	288.842.40
Superávit Escuela de Medicina	600.367.66
Superávit Ley Fomento Económico	134.371.06
Superávit Proyecto Desarrollo Económico	6.143.60
Superávit Proyecto Tenencia de la Tierra	<u>7.053.40</u>

Total Superávit Universitario 1.036.778.12

Estoy enviando copia de esta nota al Coordinador de la Comisión de Presupuesto don Abel Méndez para que, el superávit de la Universidad, se destine a cubrir el faltante de ¢400.000.00 en las partidas de gastos generales fundamentales de operación y llevarlos a un nivel casi igual a lo gastado en el periodo fiscal anterior.”

El señor Rector sugiere que la distribución del superávit la haga la Comisión de Presupuesto tomando en cuenta las reservas que han sido autorizadas y que se recomienda a Medicina no disponer de toda la suma para que se vaya haciendo una economía.

El Dr. Gutiérrez dice que está terminando un proyecto de presupuesto de gastos necesarios de su Facultad y que ese superávit servirá para reforzar partidas generales de la misma.

El señor Rector dice que la ayuda de \$20.000.00 dada por el Punto Cuatro para el Departamento de Química libera en gran parte el presupuesto de la Institución.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se encarga a la Comisión de Presupuesto de hacer la distribución del superávit indicado por el Sr. Director de Depto. de Admo. Financiero tomando en cuenta las reservas que ya han sido autorizadas.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF.

ARTICULO 50. Se toma nota de la comunicación que dirige al señor Rector el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Alfredo Vargas Fernández en relación con la nota recibida por ese Ministerio del Sr. Alfred G. Katzin, referente a la “Relación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las ciencias y la tecnología y el Congreso Mundial de la Alimentación convocado por la FAO.

ARTICULO 51. El señor Rector informa acerca de las construcciones que se están realizando en Chile; dice que esas construcciones son muy diferentes de las que se hacen en Costa Rica, son muy sólidas; que en la Universidad Técnica del Estado se han hecho construcciones propias para el trópico y que servirían de modelo para las que aquí se podrían realizar. Su idea es la de que el Ing. Don Jorge Emilio Padilla, Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Universidad, pueda visitar Chile y también el Brasil.

Con ese propósito está haciendo gestiones para ver si es posible que se obtenga ayuda internacional.

ARTICULO 52. El Comité Organizador del IX Congreso Mexicano de Anestesiología dirige al Ing. Don Fabio Baudrit, q.d.D.G. la comunicación que dice así:

“Muy señor nuestro y amigo:

El Comité Organizador del IX Congreso Mexicano de Anestesiología tiene el gusto de invitarle a participar en nuestro evento, presentando un trabajo de acuerdo con el programa adjunto, o de su elección.

El Congreso tendrá lugar del 18 al 24 de noviembre de 1962, en el Centro Médico de esta Ciudad, contando con las facilidades inherentes a estos eventos.

Hemos intentado darle al presente Congreso una característica Universitaria; las principales Universidades de nuestro País y del Extranjero han sido invitadas y muchas de ellas ya han hecho la elección de las personas que las representará. Deseamos contar con su valiosa cooperación y quedamos en disposición de darle toda la información que usted estime conveniente solicitar.

Esperando su contestación a la mayor brevedad posible, nos repetimos sus amigos y ss. ss.”

Se acuerda pasarla a consideración de la Facultad de Medicina para que informe si tiene interés en hacerse representar en dicho evento; que en todo caso los gastos deberán ser cubiertos por esa Facultad.

Comunicar: Medicina

ARTICULO 53. Los Profesores Lics. Elsa Orozco y Carlos A. Caamaño suscriben senda certificaciones con las cuales hacen constar que el Prof. Lic. Luis Barahona fue compañero de estudios de ellos y que durante los años 1941, 1942, 1943 y 1944 el Sr. Barahona trabajó en la biblioteca que tenía la Universidad en ese entonces.

El señor Rector recuerda que ya el Consejo había acordado, para efectos de quinquenios reconocer los servicios prestados por el Prof. Barahona en el año 1941 pero con respecto a los otros años comprendidos hasta la iniciación de sus funciones como profesor universitario debía presentar pruebas testimoniales que son las que ahora presenta.

El Consejo acuerda, con vista en las pruebas testimoniales presentadas declarar que el Prof. don Luis Barahona ha sido funcionario universitario desde el curso lectivo de 1941 hasta la iniciación de sus funciones como profesor universitario.

Comunicar: Prof. Barahona, DAF., Personal.

ARTICULO 54. El señor Director de la Radio Universitaria, Prof. don Carlos Salazar H., dirige al Consejo Universitario la comunicación que dice así:

“Honorable señores:

Con las mayores muestras de mi consideración, me refiero a una propuesta de “Industrias Mil Colores Ltda”, en carta con fecha 15 del corriente, cuyo contenido es del conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario, puesto que dicha empresa comercial envió copias a los señores Decanos de las diversas Facultades.

No obstante, resumo la operta[sic]⁷ de la citada compañía, en las siguientes líneas:

a) Patrocinio, mediante cierta remuneración convenida, de programas de música “clásica” con mención, al comienzo y final, de la firma patrocinadora.

b) Pago del costo de nuestros programas impresos, inserto en ellos un anuncio de los productos “Venus o Mc. Gregor”.

c) Cubrir los gastos de nuevas transmisiones en domingos y días feriados, (“Con la idea de crear “Los domingos universitarios Venus, Mc. Gregor.”)

Ahora bien. Al aceptar tan amable ofrecimiento, la Radio Universitaria perdería su nombre de radioemisora cultural y se convertiría, automáticamente, en una estación comercial, y así habría que inscribirla en la Oficina Control Nacional de Radio.

Asimismo, tendría que pagar los impuestos respectivos, los cuales, según los informes que he logrado obtener, corresponden a mil colones trimestrales por kilovatio. Es decir: esta emisora tendría que abonar cada tres meses, la suma de mil quinientos colones, y quizás algunos otros gastos inherentes a su nueva naturaleza, como más personal y comisiones para agentes de anuncios, etc.

Por otra parte, por concepto de patrocinios, tanto de la Empresa a la que me he referido como de algunas otras casas comerciales e instituciones, esta difusora podría lograr suficientes entradas pecuniarias, para cubrir sus gastos de mantenimiento, mejoramiento y sueldos de personal, quizás dejando incluso algunas utilidades.

Dejo así expuestos en este breve informe mis puntos de vista, para que ese Honorable Consejo resuelva con su autorizado criterio lo que estime oportuno, cuya resolución me será grato acatar, y aprovecho la oportunidad para suscribirme con los mejores sentimientos de mi mayor aprecio”.

7 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión aparece escrito “operta”, lo correcto sería “oferta”.

El señor Rector dice que la Radio Universitaria es un Departamento que está bajo la jurisdicción de la Secretaría General; por lo tanto su Director debe enviar sus comunicaciones a través del Secretario General que es su superior jerárquico inmediato.

Se acuerda pasar la comunicación a estudio del Sr. Secretario General y manifestar al Sr. Director de la Radio que la comunicación enviada por él al Consejo ha sido enviada a su inmediato superior o sea el Sr. Secretario General a fin de que si ese funcionario resuelva lo que crea pertinente, que en lo sucesivo siga esa vía administrativa.

Comunicar: Radio Universitaria, Srio. General.

ARTICULO 55. El Prof. don Marco Tulio Pacheco A. Director del Liceo Luis Dobles Segreda dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio le comunico que el miércoles 18 de abril de 1962 se presentaron a este Liceo con el afán de hacer una revuelta o huelga como protesta -decían ellos- por la expulsión de unos alumnos que faltaron a nuestras disposiciones vigentes y que ellos consideraban perniciosas para sus intereses.

Lo cierto es que se presentaron como universitarios, pero en el fondo y por lo que pude averiguar, entiendo que son seudouniversitarios y que con su actitud ponen muy mal nuestra Alma Mater.

A continuación los nombres:

Marvin L. Wright Lindo.

Bernardo Zúñiga Aguilar

Luis Orlando Corrales López

Manuel Moscoa López

Eduardo Escalante Lobo

Orlando Gamboa Buzmán

Carlos Zúñiga Carvajal

Parece que este joven Bernardo Zúñiga Aguilar fue universitario del año pasado, pero si es cierto que todos estos son camaradas, porqué entre otras cosas uno de ellos como Gamboa Guzmán y Moscoa López que recuerdo, viajaron a Cuba en el mes de enero próximo pasado.

Lo anterior lo hago con el afán y deseo de poner sobreaviso a las autoridades de nuestra Universidad.”

El Dr. Gutiérrez sugiere que se solicite al Departamento de Registro informar cuales alumnos de los indicados por ese funcionario son universitarios.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. Gutiérrez.

Se pedirá esa información al Departamento de Registro para estudiar que sanción se les puede aplicar.

Comunicar: Registro, Liceo.

ARTICULO 56. Se acuerda solicitar a la Facultad de Medicina se sirva enviar la nueva reestructura de su Reglamento Interno con base en las observaciones aprobadas por este Consejo en la sesión 1201.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 57. El señor Rector informa sobre la ayuda que un amigo de la Universidad está haciendo para llevar adelante gestiones tendientes a obtener del Banco Interamericano de Desarrollo para construcciones un préstamo; que todas esas gestiones han tropezado con muchas dificultades. Esa persona, alto funcionario del Banco, le ha sugerido la necesidad de enviar a uno o dos funcionarios del BID a que visite la Universidad y se de cuenta de que la ayuda a Costa Rica en construcciones no esta en contra de los propósitos del mismo, por cuanto la Universidad en muchos aspectos presta su colaboración al desarrollo económico, agrícola y social del país. Si la Universidad no obtiene esa ayuda no se podrían llevar a cabo sus programas de carácter económico-social; que se han recibido ayudas en cuanto a equipo de laboratorio y para becas que contribuyen también a un mejor desarrollo del país; pero que para llevar a cabo en forma adecuada todos sus programas es necesario obtener la ayuda de ese Banco.

Ellos tienen miedo de que si da dinero para construcciones la Universidad pierda el sentido de la inversión. Si el Consejo estuviera de acuerdo con la invitación a esos personeros habría que hacer frente a algunos gastos.

Habló con el Presidente Sr. Orlich, dice el señor Rector, para manifestarle que la Universidad necesita que el Gobierno le ayude ampliamente en sus planes.

En el presupuesto aprobado hay una partida denominada Atención Visitantes, de ahí quizá se podría tomar la suma necesaria para invitar a dichos funcionarios, que en todo caso será necesario hacer las gestiones del caso para ver si es posible que esos funcionarios vengan.

El Consejo acuerda autorizar al señor Rector para llevar adelante sus propósitos, de ver si es posible que uno o dos funcionarios del Banco Interamericano que les corresponde estudiar solicitudes de préstamo puedan visitar la Universidad de Costa Rica y de ver si es posible que dicho Banco le otorgue el préstamo tantas veces gestionado.

Comunicar: Banco.

ARTICULO 58. El señor Rector dice que la Universidad no puede atender todas las líneas educativas; que la Institución se dejó quitar de las manos el liderato de la formación de profesores de Enseñanza Primaria, la cual hoy día está en manos de un Instituto de Formación Docente el cual está afectando grandemente la formación del profesorado; que el problema más grande es que ahora se desea darle a algunos bachilleres, profesores en servicio, cursos para obtener el título de Prof. de Segunda Enseñanza; ello afectará sin duda en forma muy sensible a la Universidad, pues disminuirá el número de alumnos que se matriculen en los Departamentos de Ciencias y Letras. Sugiere que se encargue a una Comisión o a las Facultades interesadas crear cursos de verano que podrían ser financiados por el Gobierno Central pero desarrollados por la Universidad; tales cursos de verano no serían como los que aprobó la Comisión Mixta sino semejantes a los organizados por la Universidad de Puerto Rico.

Solicita que se le autorice a conversar con el nuevo Ministro de Educación Pública y presentar un proyecto sobre este asunto para ver si es posible ponerlo en práctica a partir del próximo mes de enero.

El Prof. Cortes dice que le parece muy bien la idea del señor Rector y que pide que sea acogida; que lo que se quiere hacer va en contra de la Universidad y contra de la formación de Profesores de Segunda Enseñanza que le han llegado hechos tan graves que ameritan una investigación, especialmente en la formación de profesores de enseñanza primaria; recuerda que el año pasado se hicieron tres cursos de extensión cultural y se les dieron créditos a los alumnos; que esto es lo que ellos quieren.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector. Se le autoriza para conversar con el nuevo Ministro de Educación Pública y para que se presente un proyecto sobre la creación de cursos de verano para profesores de Enseñanza Primaria organizados por la Universidad y financiados por el Gobierno de la República.

Comunicar: Rector.

ARTICULO 59. A solicitud del señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación se acuerda prorrogar hasta el 31 de mayo la fecha para presentar examen de salud. Esta prórroga se hace también para los exámenes que deban presentarse en los Laboratorios de Microbiología.

Comunicar: Sección Salud, DBO., Microbiología, Registro.

ARTICULO 60. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. don Alfredo Vargas Fernández envía al señor Rector una comunicación en la que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector: para su estimable conocimiento me permito enviar a usted copia de la nota de la Embajada de Francia No. 2-RE- 62 del 13 de febrero pasado, y copia de un artículo titulado “Una extraña historia de cooperación de la Juventud Mundial”.

Se acuerda pasar los documentos enviados por ese Ministerio a estudio de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica (FEUCR).

Comunicar: Ministerio, FEUCR.

ARTICULO 61. Se acuerda autorizar la adquisición de los siguientes implementos de Topografía que solicita la Facultad de Ingeniería, en vista de que hay fondos específicos para ello.

“1) 6 plomadas de 16 onzas o más (¢25.00 cada una)	¢150.00.
2) 6 cintas de 30 metros (¢50.00 cada una)	300.00
3) 6 lupas (¢6.00 cada una)	36.00
4) 1 rollo de cuerda para plomadas	5.00
5) 1 caja de tachuelas para tacos	25.00
6) 5 aceiteras (aceite especial)	25.00
7) 1 llave francesa de 6”	12.00
8) 4 “cinchas con tornillo de presión” para trípode Tokyo	20.00
9) 2 ganchos para sujeción de plomada de tránsito Tokyo	8.00
10) 2 ganchos para sujeción de plomada de tránsito Fennel	<u>8.00</u>
Estimado total	¢ 559.00”

Comunicar: Ingeniería, DAF.

ARTICULO 62. El Ing. Salas dice que estará ausente en la próxima sesión del Consejo por motivo de su viaje a Medellín, Colombia con el propósito de asistir a la

segunda Reunión Latinoamericana de Educación Agrícola que tendrá lugar en el país; en su sustitución el Dr. Álvaro Wille T. Vice-Decano de la Facultad vendrá a la sesión del Consejo Universitario.

ARTICULO 63. El Lic. don Roberto Sasso, Vice- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pregunta si la enseñanza de Estadística y Seguros está incluida entre las solicitudes de la Universidad para que se declaren como Institutos de carácter centroamericano para estudios de postgraduados.

El señor Rector dice que se podría solicitar que fueron incluidos en el estudio que esta haciendo el CSUCA.

Se acuerda acoger lo sugerido por el señor Rector y solicitar al CSUCA que la Universidad de Costa Rica solicita que el Instituto de Estadística y la Sección de Seguros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se declaren como Institutos de Carácter centroamericano para estudios de postgraduados.

Comunicar: CSUCA., Ciencias Económicas.

ARTICULO 64. Se aprueba el acta de la sesión No.1204 con la modificación al artículo 52 que figura en el artículo 16 del acta de la sesión No.1206.

Y la aclaración solicitada por la Facultad de Farmacia en el sentido de que al Lic. Cerdas se le remuneren las horas que imparte de Análisis Orgánico, Toxicología y Análisis Toxicológico, parte del salario que como profesor de Medio Tiempo le corresponde.

Comunicar: Farmacia, DAF., Personal.

ARTICULO 65. Se aprueba el acta de la sesión 1205.

ARTICULO 66. Se aprueba el acta de la sesión 1206 con la siguiente modificación al artículo 45 en el sentido de que el reconocimiento del título de “ Ingeniero Agrónomo ” extendido a nombre de Oscar Calle Balderrama por la Universidad Rural de Brasil se hace mediante la presentación de los exámenes ante la Facultad de Agronomía tal y como lo indicó el Departamento de Registro.

En cuanto al título de “Master Of. Science in Agricultural Economics” extendido también a nombre de Oscar Calle Balderrama por la Universidad de Illinois, de Estados Unidos se autoriza su inscripción tal y como se dispuso en la sesión 1206 artículo 45.

Comunicar: Registro

A las diez horas con cincuenta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N° 1
SESION No. 1207

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

que los sucesos ocurridos a partir del 13 de marzo del corriente año, por los excesos del Poder Público degeneraron en el asedio y allanamiento de distintas Facultades que integran la Institución; la muerte del estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Marco Antonio Gutiérrez; la persecución y apresamiento de estudiantes y profesionales universitarios, e innumerables atropellos a la ciudadanía, todo lo cual obligó al Alma Mater a condenar los hechos, a exigir el cese de la represión violenta y a protestar por todos los excesos cometidos por el Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO

que el Consejo Superior Universitario se entrevistó con el Presidente de la República, el día 14 de marzo, mediante comisión oficial de aquel alto organismo para demandar el cese de las hostilidades en contra de las Facultades de Ciencias Médicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, y de Ciencias Económicas; para exigir la abstención del uso de medidas violentas de represión por parte del Ejecutivo, y para ratificar la decisión universitaria de mantener la exigencia del respeto por los fueros de la Institución, y que el Presidente de la República intentó esta satisfacción, mas sin los resultados debidos porque persistió el asedio a la Ciudad Universitaria, a otras Facultades y fueron suspendidos los servicios públicos de las mismas incitando con ello al descontento de las autoridades universitarias, cuerpo docente y estudiantado;

CONSIDERANDO

que la Universidad es una institución autónoma, rectora de la cultura de la Nación, y que lastimada en sus fueros más elementales por el flagrante atropello de que fue objeto, con lamentable irrespeto a los Derechos Humanos, se vio obligada a decretar un paro de labores universitarias en señal de protesta, en tanto persistieron las medidas de represión, de irrespeto a la Universidad de San Carlos y mientras el

Gobierno no garantizara que la fuerza pública se abstendría de violar su autonomía y los recintos universitarios;

CONSIDERANDO

que pese a sus medidas serenas y pacíficas, en su afán por el establecimiento de un equilibrio democrático que hiciera posible la conquista de la tranquilidad ciudadana para un normal desarrollo de la vida en el país y de la vida académica en particular de la institución, se vio allanada nuevamente y mancillada por los atropellos verificados en la Facultad de Ciencias Medicas el día 19 de marzo, lo cual obligó al Alma Mater a declarar “non grato” al Ingeniero Miguel Ydigoras Fuentes, como medida condenatoria por los desmanes del representante del Poder Público;

CONSIDERANDO

que en la reunión celebrada el 27 de marzo, a la cual invitara el Presidente de la República al señor Rector y a los señores Decanos de las Facultades, produjo como resultado la presentación de un documento petitorio en el que se exigían el estricto cumplimiento de las normas constitucionales en general, y especialmente de las que se refieren a su institución, en lo cultural, administrativo, social y económico; se solicitaba la inmediata libertad de los universitarios -estudiantes, profesores y profesionales- y cese de la persecución de que fueron objeto; y que también tal conferencia produjo el planteamiento, discusión y solución dentro del marco de mínimas garantías para la institución y para los estudiantes universitarios, con representantes del Ejecutivo, y que la respuesta aparentemente satisfactoria no fue congruente con la realidad de los hechos;

CONSIDERANDO

que, en un esfuerzo máximo por contribuir a la reconquista de la tranquilidad ciudadana y pese a que las garantías ofrecidas por el Ejecutivo, en notas de 27 de marzo y de 3 de abril, no se cumplieron en la medida satisfactoria que exigían las circunstancias, la Universidad acordó reanudar sus labores el viernes seis de los corrientes;

CONSIDERANDO

que en la tarde del jueves 12 de los corrientes, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en los momentos en que concurrían a la celebración

de un acto estudiantil, que tenían como propósito hacer la Declaratoria Luctuosa de la Huelga de Dolores y sin provocación alguna de su parte se vieron sorpresivamente atacados por fuerzas de la Policía Militar, con el doloroso resultado del asesinato de los estudiantes Cesar Armando Funes, Rodolfo Gálvez Galindo y Noel López Toledo, todos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que más tarde fue asesinado el estudiante de Ciencias Comerciales, Felipe Gutiérrez, en las proximidades de su escuela, y además de ellos se encontró la ciudadanía con el saldo de varios estudiantes que sufrieron heridas de arma de fuego nacionales;

CONSIDERANDO

que pese a las seguridades ofrecidas por el Ejecutivo el mismo día 12 en la tarde, a tres profesionales, miembros del Consejo Superior Universitario, que extraoficialmente demandaran medidas de seguridad y la abstención de la fuerza represiva para los actos estudiantiles, se perpetraron los atropello señalados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales;

CONSIDERANDO

que a la Universidad Autónoma de San Carlos de Guatemala se le ha colocado en una situación intolerable que le impide la realización de sus altos fines culturales expresos en la Constitución de la República y en sus propias leyes Orgánicas y Estatutaria, que, por otra parte, la situación de violencia que ha prevalecido últimamente en el país evidencia el más absoluto irrespeto a la persona humana, denotando una desproporción entre los hechos atribuidos a la ciudadanía y a las medidas de represión empleadas por el gobernante, infundiendo temor e inseguridad, incompatibles con la vida democrática que debiera prevalecer en el país, todo lo cual pone de manifiesto la incapacidad del Jefe del Ejecutivo para dirigir y orientar los destinos de la Nación por caminos constructivos y pacíficos, que son ya una demanda nacional impostergable;

POR LO TANTO

Con base en lo considerado y por el bien de la República de Guatemala y de la Universidad de San Carlos el Consejo Superior

ACUERDA

pedir al Ingeniero y General Miguel Ydígoras Fuentes, en la forma más respetuosa, su renuncia inmediata e irrevocable del cargo de Presidente de la República de Guatemala.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 43, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.